



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Filosofía, Sociología y Economía

## **“EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA SEGÚN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR”**

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
título de Licenciada en Ciencias de la  
Educación en Filosofía, Sociología y  
Economía

**Autora:**

Jéssica Eugenia Morocho Rumipulla

CI: 0104887476

correo electrónico: jessicamorochor@gmail.com

**Director:**

Dr. Fernando Marcelo Vásquez Carrasco

CI: 1801724335

**Cuenca - Ecuador**

07-febrero-2020



### **Resumen:**

El presente trabajo realiza un análisis de la propuesta del Ministerio de Educación del Ecuador en la reforma del 2016, en lo que respecta a la asignatura de Educación para la Ciudadanía (abreviada en este trabajo como EpC) que es impartida en el 1ro y 2do años de Bachillerato General Unificado, presentando a la asignatura como contribuyente en la formación de individuos con bases sólidas en valores como la solidaridad, el respeto y la honestidad. Además de ser contribuyente al objetivo de brindar una educación integral. En primera instancia se realiza un análisis y reflexión acerca de los problemas sociales, tanto en la vida privada como pública del individuo, siendo consecuencia de una carencia de valores. Luego se presenta la polémica entre dos grupos sociales con diferentes y opuestas posiciones. El primero, se encuentra a favor de que en las instituciones educativas públicas se imparta la asignatura de EpC, dado que la presencia de valores es esencial para formar el carácter y personalidad de los estudiantes y prepararlos para enfrentar los desafíos que la actual sociedad presenta. Mientras que, el segundo grupo se opone a que se obligue a los individuos a inculcar ciertos valores, ya que, sería una manera de formar el pensamiento de un modo determinado, alegando que esto atenta en contra de su libertad. Por último, se realiza un análisis de los contenidos, objetivos, destrezas, métodos y criterios de evaluación que presenta el currículo de la EpC. En consecuencia, se buscó analizar la propuesta de brindar una educación integral a través de la EpC.

**Palabras claves:** Sociedad. Valores. Educación. Ciudadanía. Libertad.



**Abstract:**

This work presents an analysis of the 2016 education reform proposed by the Ministry of Education of Ecuador, particularly, regarding the subject “Education for Citizenship” (EfC) which is taught in the 1<sup>st</sup> and 2<sup>nd</sup> years of the General Unified Baccalaureate. The subject is defined as a contribution to an integral education for individuals with solid bases in values such as solidarity, respect and honesty. In the first place we discuss about social conflicts both in the private and public life of individuals resulting from a lack of values. Then the controversy between two social groups with different and opposite positions is presented; the first group is in favor of EfC being taught in public schools given that values are essential to form the character and personality of students in order to face the current challenges in society. Whereas the second group is opposed to inculcating in individuals certain values claiming that it violates their freedom by forming their thinking in a certain way. Finally, an analysis of the contents, objectives, skills, methods and evaluation criteria presented by EfC curriculum is carried out. Consequently, we sought to analyse the EpC contribution to providing an integral education.

**Keywords:** Society. Values. Education. Citizenship. Freedom.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen: .....	2
Dedicatoria.....	7
Agradecimiento.....	8
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPITULO I .....	13
<b>La crisis de valores de la sociedad contemporánea en la vida privada y pública .....</b>	<b>13</b>
<b>Planteamiento del problema .....</b>	<b>21</b>
<b>Debate entre ciudadanía y liberalismo en lo que concierne a la EpC. ....</b>	<b>26</b>
<b>La propuesta internacional de resolver la crisis de valores a través de la Educación .....</b>	<b>33</b>
<b>UNESCO.....</b>	<b>33</b>
<b>La propuesta ecuatoriana de resolver la crisis de valores a través de la asignatura de Educación para la Ciudadanía. ....</b>	<b>37</b>
<b>Constitución de la República del Ecuador 2008.....</b>	<b>39</b>
<b>Plan Nacional de Buen Vivir 2017-2021.....</b>	<b>41</b>
<b>Justificación por parte del Ministerio de Educación del Ecuador según la reforma 2016 a favor de que la asignatura de Educación para la Ciudadanía contribuirá a la formación del buen ciudadano.....</b>	<b>44</b>
<b>Perfil del Bachiller Ecuatoriano .....</b>	<b>46</b>
CAPITULO II .....	48
<b>Conceptos de pedagogía, didáctica y currículo .....</b>	<b>48</b>
<b>Contribución de la asignatura de Educación para la Ciudadanía a una educación integral.....</b>	<b>54</b>
<b>Análisis de la Planificación Curricular Anual.....</b>	<b>56</b>
<b>Aporte de Educación para la Ciudadanía al Perfil del Bachiller Ecuatoriano .....</b>	<b>61</b>
<b>Aporte de Educación para la Ciudadanía a los objetivos del área de Ciencias Sociales .....</b>	<b>65</b>
<b>Análisis de los objetivos específicos de Educación para la Ciudadanía .....</b>	<b>69</b>
<b>Análisis de los ejes temáticos de Educación para la Ciudadanía por lo que respecta a la educación integral y criterios de evaluación.....</b>	<b>71</b>
CAPITULO III .....	77
CONCLUSIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	86



### Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Yo Jessica Eugenia Morocho Rumipulla en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA SEGÚN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 7 de febrero de 2020

Jessica Eugenia Morocho Rumipulla

C.I: 0104887476



### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Yo Jessica Eugenia Morocho Rumipulla, autora del trabajo de titulación EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA SEGÚN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 7 de febrero de 2020

Jessica Eugenia Morocho Rumipulla

C.I: 0104887476



## Dedicatoria

A las personas más importantes de mi vida:

Mi hija Fernanda, el hermoso motivo para sonreír cada día de mi vida.

Mi esposo Juan, el compañero perfecto que la vida puso en mi camino. Y

Mi madre, el apoyo incondicional en cada momento.

Además, dedico este trabajo a los jóvenes estudiantes del bachillerato, esperando que el mismo sea una herramienta que les proporcione información respecto a los fines que busca la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

Jéssica Morocho



## **Agradecimiento**

Agradezco a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad de Cuenca, por la acogida recibida durante los años de estudio, principalmente a los docentes que sembraron en mí el conocimiento necesario para concluir con mi carrera. Por otro lado, agradezco de manera especial al Dr. Marcelo Vásquez, director del presente trabajo, por mostrarse siempre atento y presto en dar respuesta y apoyo a todas las interrogantes e inconvenientes presentados durante el desarrollo del mismo.

Jéssica Morocho





## INTRODUCCIÓN

En la actualidad observamos que la sociedad se encuentra frente a varios desafíos, entre ellos la crisis de valores. Los avances imparables de la tecnología, el bombardeo de información, el consumo enfermizo, entre otros, nos obliga de alguna manera a parar un momento y pensar si el Estado junto con las instituciones educativas están formando hombres y mujeres con la capacidad, el carácter y la personalidad para enfrentar todo lo que esta nueva sociedad pone en frente.

La crisis de valores se ha notado en diferentes y varios ámbitos de nuestra sociedad, como la familia, los jóvenes, los políticos, la falta de conciencia frente a la naturaleza y a la vida. Estos son algunos de los campos afectados debido a esta carencia de valores. Piedad Vásquez Andrade señala que:

Estamos frente a una realidad en la que, día con día, la violencia y corrupción se constituyen en espacios comunes de nuestra cotidianidad, en las esferas tanto pública como privada, es oportuno cuestionarnos si acaso no será impostergable vivir moralmente como sociedad; y si nos interesa como educadores encarar, desde el ámbito educativo, la problemática de la formación de una moralidad humanística (Vásquez, 1998, p. 101).

Hoy en día el mundo capitalista en general está construyendo personas con actitudes individualistas, que buscan la felicidad en las cosas materialistas, en donde la finalidad de la educación sería formar individuos capacitados para producir. De este modo se está dejando a un lado el enseñar a vivir, a valorar y a convivir en comunidad y diversidad. Quizá estamos en tiempos en donde casi no tenemos tiempo para convivir, para compartir momentos especiales con la familia, con los amigos. Sin embargo, estamos a tiempo de incentivar a los niños y jóvenes a mejorar la sociedad actual, enseñándoles la gran importancia y el valor que tienen aquellas



acciones y actitudes que son en beneficio de la sociedad. Ahora las muestras de solidaridad están siendo cada vez más escasas; se ven actitudes de egoísmo, discriminación e irrespeto hacia lo diverso y diferente; en consecuencia, es necesario evitar formar seres humanos vacíos y con una pobreza de moralidad. Esta preocupación lleva a buscar la solución por medio de la educación, para formar personas que valoren y cuiden lo realmente importante que la vida nos da, que se aprecien a sí mismos y al otro, que se acepten y se respeten las diferencias, y sobre todo se construya un entorno justo, acogedor y solidario.

En la actualidad estudios han comprobado que las tasas de divorcios en nuestro país se han incrementado. Según el instituto de INEC, los divorcios han aumentado en un 85,45% entre los años 2006 y 2016 (INEC, 2017). Probablemente porque ya no existe ese complemento, compañerismo y comunicación, que son las bases para que un matrimonio se mantenga firme. Es tan fácil firmar un documento y quedar legalmente divorciados. Quizá ya no se piensa en los efectos adversos que esta acción llevará consigo, pues los hijos tienen que sufrir las consecuencias de aquellos actos y actitudes de sus padres. Por otro lado, están también familias en donde existen episodios de violencia y agresión; niños y jóvenes que crecen siendo testigos y víctimas de maltratos frecuentes, entre gritos y miedos.

Los casos de femicidios se oyen todos los días, en los que los hombres que sin ningún temor ni remordimiento agreden mortalmente a su víctima; ya no hay conciencia ni respeto por la vida. Durante el 2017 la CEDHU (Comisión Ecuémica de Derechos Humanos) registró 151 femicidios, dentro de todo el territorio ecuatoriano, siendo la serranía la región con más casos. Todo esto gracias a que las personas no estamos preparadas moralmente para responder a problemas que se presentan a lo largo de nuestra vida.



Otro de los temas de preocupación es que los jóvenes y adolescentes de hoy en día caen tan fácilmente en el mundo de las drogas y/o el alcohol, siendo pocos aquellos que tienen su carácter bien formado y diferencian lo bueno de lo malo. Además, se ha vuelto común ver por las calles a jovencitas en periodo de gestación, niñas que adquieren una gran responsabilidad a temprana edad. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) entre los años 2013-2017 ha existido un incremento de embarazos adolescentes, el censo dio a conocer que en 2013 hubo 14.238 partos de mujeres menores a los 17 años, mientras que en el 2017 esta cifra se incrementó a 15.386 partos. Debido a todos estos graves problemas por los que está atravesando la juventud ecuatoriana, es necesario saber si la manera en que el Estado está tratando el tema es el adecuado, ya que, al ser un país democrático, es el Estado la institución que tiene la obligación de hacer algo por cambiar o mejorar el futuro de su sociedad.

Tenemos también aquellos políticos, personas que se lanzan a las elecciones con propuestas convincentes, haciendo creer a su sociedad que con ellos las cosas cambiarán, serán diferentes; sin embargo, la mayoría, al llegar al poder, solo sacan provecho para sí mismos, sin realmente trabajar por el beneficio colectivo y el bien común para todos los miembros de su sociedad. Los actos de corrupción en el país están al orden del día, pues personas en las que confiamos nuestro voto, solamente están trabajando por y para intereses particulares, dejando de lado su responsabilidad de mejorar la situación del país.

Todos los problemas que hemos nombrado anteriormente, como una de sus causas una carencia notable de valores. Varias instituciones educativas tanto mundiales como nacionales han considerado necesario formar personas con bases morales, capaces de distinguir lo bueno de lo malo, y que las instituciones educativas tienen el deber de educar en competencias morales y



cívicas, para en un futuro lograr obtener una sociedad justa, democrática y pacífica, trabajando en la formación de hombres respetuosos con la vida y la naturaleza. Es decir, educar en base a una competencia moral en donde prime el diálogo, la buena convivencia y trabajo en comunidad; una competencia con responsabilidad para luchar en contra de las desigualdades y las exclusiones de etnias y pueblos, que se respeten las diferencias y las diversidades del otro. Además, de que se eduque de tal manera que no se atente contra las culturas, tradiciones y costumbres de cada pueblo.

Es por esto por lo que, el Ministerio de Educación propone la EpC, como medio para alcanzar algunos de estos objetivos, ya que, la signatura contiene conceptos y contenidos que ayudan al estudiante a formarse enfocado en ser un buen ciudadano y un buen ser humano, con características que resaltan los valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, entre otros. Se quiere garantizar una educación integral en todos los aspectos y según Francisco Olmedo Llorente (1998) “los valores son la brújula de la educación, por lo cual, toda auténtica educación es educación en valores especialmente morales” (p. 303), ya que, si se quiere otorgar a los educandos una educación integral, esta debe ser: “entera, pura, no degenerada ni mutilada, es decir, esencialmente axiológica” (Olmedo, 1998, p. 303).



## CAPITULO I

### **La crisis de valores de la sociedad contemporánea en la vida privada y pública**

Varios filósofos y pensadores han mostrado su preocupación por los actuales problemas por los que la sociedad atraviesa, poniendo como una causa predominante la falta de educación en valores morales a niños y jóvenes; proceso que debería darse dentro de los sistemas educativos. Kay<sup>1</sup> (citado por Olmedo F., 1998) piensa que "...Las crisis morales y culturales en distintas partes del mundo han mostrado claramente que las escuelas no pueden ya evadir su responsabilidad en este terreno de la educación" (p. 301). En otras palabras, estaría en manos de la educación la formación de personas con base en valores morales y cívicos que puedan mejorar la sociedad por medio del diálogo, la justicia y la buena convivencia. Similarmente señala Savater (2011), "los valores han pasado a ser considerados, como una conquista social, equipaje imprescindible en toda realización personal y social." (p. 13).

Savater (2011) recalca que, "si no es a partir de los valores, no hay posibilidad alguna de llevar a cabo un proceso educativo, porque no existe el hombre biológico, desnudo de cultura, es decir, de valores de los cuales exige ser interpretado". (p 14). Según el autor, no existe la manera de educar y formar a un individuo si no es con base en los valores, ya que una persona no es simplemente algo biológico, sino un complemento con su cultura, un individuo social que debe ser preparado para vivir en paz y armonía.

Lo dicho hasta aquí supone que, se debería brindar al estudiante una educación integral, en donde -tomando como referente a Paul Robin -, la palabra "integral", abarca tres partes fundamentales

---

Kay William, Desarrollo Moral, Buenos Aires, El Ateneo, 1970



del individuo: física, intelectual y moral. En ese sentido Robin señala que: "Cuando pensamos en la "educación integral", aceptamos que el individuo es un complejo conformado de materia y espíritu, una combinación entre un cuerpo orgánico y de alma inmaterial e imperecedera" (Robin, 1881. Es decir, para Robin, la educación debe formar a la persona humana en su totalidad, y no solo una parte. Hay que ofrecer al estudiante una educación integral en los campos del conocimiento, conducta y voluntad, cuidando al hombre tanto individualmente como en sociedad.

Ahora bien, es necesario e importante definir qué es un valor. Para ello tomaremos como referente a Fernando Savater (2011), quien afirma que: "Educar es algo más que socializar. En educación es indispensable traducir los valores en propuestas de realización personal que hagan del educando un ser cada vez más humano" (Savater, 2011, p. 25). Además, el mismo autor nos recalca que "el valor es estable y permanente, objetivo y universal, pero, también, dinámico y cambiante, relativo y subjetivo" (p. 22). De esta manera, los valores, siendo los mismos, tienden a cambiar o a ser diferentes dependiendo de sus culturas y los momentos históricos que esté atravesando cada sociedad. Por otra parte, por cultura "se entiende un conjunto de actitudes generales, concepciones y manifestaciones de vida que confieren a cada pueblo un lugar propio y distinto en el mundo" (Ortega y Mínguez, 2001, p. 53). Con ello, nos muestra que para cada sociedad existen diferentes maneras de educar y formar, ya que en la actualidad cada sociedad vive cambios constantes y es necesario que los valores también se vayan modificando y acoplando al momento y época actual.

De igual manera, Gramsci señala que; "el fin de la educación es la creación de un nuevo individuo y una civilización acorde a los reclamos de la época que se vive" (citado por Aguilar, 2008, p. 46). Esta finalidad es compartida por Magallón (citado por Aguilar, 2008), puesto que "la educación es práctica social, en tanto que la naturaleza humana es histórica en su desarrollo" (p. 46). Es



necesario que una persona se forme de acuerdo a una nueva escala de valores, es decir preparar al individuo para responder correctamente a todos los requerimientos que la actual sociedad capitalista presenta. En la obra de Savater, *Los valores en la educación*, el autor señala que:

Cualquier cultura responde a exigencias humanas, en el tiempo y en el espacio, en su función de adaptar a los individuos de un determinado grupo social a los requerimientos de su ambiente singular. Y la circunstancia espacio-temporal, el aquí y el ahora, determina sustancialmente a una cultura como realización y expresión de un valor. Por lo que, en realidad, no estamos ante valores distintos, sino en manifestaciones culturales distintas en la tarea inevitables de abordar y resolver la existencia (Savater, 2011, p. 25).

Según Savater los valores se deberían ir adaptando dependiendo del tiempo y espacio en los que se encuentran, ya que diferentes culturas tienen diferentes necesidades; para ello es indispensable que las instituciones educativas impartan los aprendizajes de valores de manera tal que estén de acuerdo a los requerimientos que presenta la sociedad.

Desde otra perspectiva, Nietzsche, quien está en contra de la igualdad, señala que “Los nuevos esquemas de la educación, al igual que el respeto profundo del ser humano como el fin último, nos llevan a transmutar los valores para nuestra época” (citado por Gonzales, Solís, Aguilar, Guato, Ortiz, Juncosa, Gahona, 2008 p. 11), ahora bien, Nietzsche, a pesar de no ser un referente de Educación para la ciudadanía, concuerda con que los valores deberían ir cambiando conjuntamente con la sociedad.

Solís, autor de una parte de la obra *“Ética y Educación”* (2008), señala que es indispensable un cambio en la educación, la cual tendrá como fin último el formar el carácter y consolidar los valores morales en el educando de acuerdo al tiempo que se atravesase, tomando en cuenta que la moral “es



el conjunto de normas (implícitas en su mayor parte) que una sociedad tiene, o considera válidas, para vivir en común” (Botía, 2016, p. 7). Para este autor, una acción vendría a ser moralmente correcta en cuanto esté dentro de los valores o normas morales deseables o vigentes de una sociedad.

Pues bien, Villegas-Reimers (citado por Cepeda 2008) afirma que un programa eficaz de educación aborda el desarrollo de determinados conocimientos, aptitudes, valores y actitudes, no solamente mediante el intercambio y transmisión de información pertinente, sino también a través de oportunidades para que los estudiantes tengan la vivencia de las prácticas democráticas, cuestionen y deliberen mediante la participación en los procesos decisorios de su entorno. Según Villegas-Reimers, la educación es la que tendrá la responsabilidad de formar personas justas, capaces de cuestionarse y tomar una posición por y para el beneficio de su sociedad.

Ahora bien, como habíamos expuesto en líneas anteriores, la sociedad está atravesando por varios desafíos y problemas, tanto individuales como sociales, tal como señala Savater:

El cansancio, indignación e impotencia que produce el espectáculo humillante de la emigración masiva en los países pobres; la discriminación y xenofobia que parecen instalarse en los países desarrollados; el reparto injusto de la riqueza entre los pueblos; el fenómeno de la exclusión como nueva expresión de la pobreza, el deterioro medioambiental, etc., han sacudido la conciencia de muchos y propiciado la demanda de una educación que se sustente en los valores morales para afrontar situaciones hasta ahora, inéditas (Savater, 2011, p. 17).





En la obra *Como educar en valores*, los autores señalan que “los fines de la educación no deben limitarse a instruir y a desarrollar el conocimiento, sino que también deben contribuir al desarrollo de la persona de forma global y de la sociedad” (Carreras, L. et al., 2002, p. 25), es decir, las instituciones educativas están también encargadas de formar ciudadanos que trabajen por el bien común, mostrando solidaridad, tolerancia y respeto hacia el otro, personas activas con participación crítica y constructiva que sean autores de una sociedad democrática y justa. De acuerdo con lo visto, los autores Ortega y Mínguez (2001) afirman “que la educación moral y cívica debe necesariamente llevar al individuo no solo a estar atento (informado) a cuanto de interés social acontece en su medio, sino también a promover y participar en las soluciones que se consideren adecuadas en la promoción del bien social” (p. 28). De manera que se deberá formar individuos que no solo se enteren de lo que está sucediendo en su medio, sino que sean personas que den su punto de vista a favor o en contra de las decisiones que se estén tomando, además de ser partícipes en los procesos que se lleven a cabo.

De este modo, no se trata solamente de aplicar algún reglamento o asignatura al currículo educativo, sino como asegura Roche (citado por Carrera, et al., 2002):

Construir criterios “prosociales” es básico dentro de una formación social completa. Difícilmente se podrá educar en valores como la colaboración, solidaridad, la convivencia, si no se llega a entenderse el compromiso “prosocial”. La “prosocialidad”, que se define como la conducta que tiende a beneficiar a otras personas, grupos o metas sociales sin que exista la previsión de una recompensa exterior. Se trabaja la “prosocialidad” en programas educativos (p. 26).



Según lo que afirma Roche, es necesario educar a los hombres de tal manera que realicen actos morales sin esperar nada a cambio; motivar el altruismo es esencial; ayudar al prójimo por sentirse bien uno mismo es a lo que se tratará de llegar. Porque somos seres sociales, que vivimos en grupos; en consecuencia, es esencial fomentar gestos de solidaridad y apoyo al otro, porque para construir una sociedad armónica se necesita de la colaboración de todos, y sobre todo el trabajo en comunidad. Jordán en la obra *La educación moral del ciudadano de hoy*, señala que:

Únicamente a partir de una cierta madurez moral cognitiva/actitudinal/conativa resulta posible tomar conciencia de las necesidades prioritarias de una comunidad, juzgar acertadamente sobre la corrección de su funcionamiento, y adquirir un compromiso mínimamente profundo respecto a la mejora de la misma (citado por Ortega y Mínguez, 2001, p. 28).

Es decir, es primordial que los educandos lleguen a consolidar una madurez moral para poder ser jueces de las acciones que se estén llevando a cabo en su comunidad y de esta manera trabajar y ser partícipes en beneficio y la mejora de la misma.

Ahora bien, para ofrecer a los educandos una educación integral y completa, es necesaria la participación de varias partes, sobretodo el papel que desempeñan los maestros, ya que, una educación integral va más allá de impartir solamente aprendizajes instructivos; se busca conocer al estudiante para ser ejemplo a seguir, mostrando actitudes, hábitos y valores como muestra de ser un buen ciudadano y ser humano. Es necesario, entonces formar y educar a los individuos tanto en conocimientos teóricos y científicos como en valores morales indispensables para humanizar al individuo e ir formando su carácter, comportamiento y personalidad.



El rol del profesor es el de educar e instruir a sus estudiantes. Para aclarar las finalidades de estos dos conceptos, citaremos la concepción de la educación concebida por los autores J. Colom y L. Núñez (2005), quienes afirman que “educar es desarrollar un proceso permanente mediante aprendizaje de formación personal, social y cultural orientado por un sistema axiológico y moral que propicie la capacidad crítica y de adaptación innovadora en el hombre” (p. 24). Es decir, educar a un individuo es formarlo de tal manera que se encuentre preparado para criticar, convivir y adaptarse a cualquier entorno.

Savater afirma que el valor es “una realidad que nos acompaña siempre, en tanto que el hombre se defina como ser cultural, no solo biológico. Obviamente, hablamos de los valores con el hombre y contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los valores socio-morales” (p. 21). Es decir, el profesorado tiene la tarea de educar a sus alumnos de tal manera que no solo se queden en meras palabras, sino que esos aprendizajes queden penetrados en las actitudes y personalidades de cada estudiante.

Por otro lado, adoptaremos el concepto de *instrucción* que postula Jerome Seymour Bruner, psicólogo estadounidense que hizo importantes contribuciones a la psicología cognitiva y a las teorías del aprendizaje dentro del campo de la psicología educativa. Bruner señala una teoría de instrucción en la que propone reglas para adquirir conocimientos, habilidades intelectuales y al mismo tiempo proporciona y facilita las técnicas para medir y evaluar los resultados que se obtienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que, por medio de la instrucción, en clases, el maestro va formando y desarrollando habilidades, destrezas intelectuales en el alumno (Bruner, 1972). En este sentido, la instrucción está inclinada a brindar a los estudiantes conceptos,



conocimientos científicos, e ir descubriendo y fortaleciendo diferentes destrezas cognitivas que el educando presente.

Sin embargo, la urgencia de implementar los valores en el currículo educativo resulta una tarea difícil, ya que, no está solamente la añadidura de materias y contenidos al currículo educativo, sino que se trata también de que haya un cambio de actitudes en quienes serán encargados de educar; se trata de que se produzca un cambio en la manera de pensar, ver desde otro enfoque los aprendizajes, en donde la educación no solo se encuentre centrada en aprendizajes de conocimiento, sino que se tome más atención a aquellas competencias indispensables para brindar al educando una formación integral.

Bien, hemos revisado la importancia de formar individuos con bases morales para mejorar la sociedad; sin embargo, a pesar de todas las justificaciones anteriores ha habido grupos sociales que se han puesto en contra de enseñar a los estudiantes valores morales. En este caso están los liberales quienes aseguran que esto solo sería un atentado en contra la libertad del individuo.

El liberalismo es una filosofía política que sostiene que la base de la organización social y política es el respeto a la libertad individual, es decir, cada persona tiene derecho a construir y desarrollar su propio proyecto de vida respetando la de los demás. La sociedad liberal defiende una interacción voluntaria; por lo tanto, cada quien puede relacionarse con quien desee; en esta sociedad deberían convivir pacíficamente diferentes creencias y modos de vida plurales y heterogéneos. Específicamente en el liberalismo, educar consiste ante todo en iniciar a las personas en una auto comprensión, participando en diferentes tipos de culturas, tradiciones, creencias y sentimientos en la que históricamente hemos crecido y vivido.



## Planteamiento del problema

En el presente trabajo se quiere indagar cómo el Ministerio de Educación de la República del Ecuador según la reforma del 2016 justifica la implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en los niveles de 1ro y 2do de Bachillerato General Unificado (BGU) del Sistema Educativo Ecuatoriano.

El Ministerio de Educación en la construcción del Plan Decenal de Educación 2016 – 2025, realizado en diciembre del año 2015, se propuso como finalidad colocar al Ecuador como uno de los países con el mejor sistema educativo de América Latina. La misión del plan sería “la transformación de la “escuela” en una comunidad de aprendizaje que fortalezca la identidad de los estudiantes, desarrolle integralmente sus capacidades y su compromiso social” (Comunidad Educativa, 2015, pág. 2). Brindar una educación integral para el desarrollo personal y la equidad social, con objetivos que apuntan a la construcción de una comunidad educativa justa, innovadora y solidaria, en donde prime la igualdad de oportunidades y se gestione la construcción de un ciudadano con activa participación en temas políticos y administrativos.

El Ministerio de Educación del Ecuador según la reforma del 2016 propone la implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía al currículo educativo, como parte de la solución de la crisis de valores que hoy en día se sufre. Adela Cortina en la obra *Educacion en Valores y Responsabilidad Civica* afirma que: Contar con una asignatura de valores cívicos y morales, en el sistema educativo, es sin duda una excelente decisión, ya que la misma se encargaría de educar a futuros profesionales centrados en la reflexión de sus metas, actitudes y acciones. Considerando a esta asignatura como una buena opción para formar a las personas como buenos ciudadanos, conscientes de sus derechos, obligaciones y responsabilidades (Cortina, 2005).



Ahora bien, la materia tiene por objeto fundamental la convivencia democrática, en donde la valoración personal es el inicio del buen vivir y el bienestar. Su prioridad radica en respetar las opiniones e integridad de cada estudiante en la práctica de valores, que sean esenciales para el desarrollo de diferentes competencias, tanto sociales como cívicas. Sus ejes transversales serán principalmente el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de obligaciones, la valoración de la identidad, y la convivencia en una sociedad intercultural.

Sin embargo, la implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía ha generado una gran polémica en países europeos como España, que han optado por esta reforma educativa con el objeto de mejorar la calidad educativa. En dicha polémica, intervienen varias partes de la sociedad que se han puesto a favor de esta implementación, pero, del mismo modo se han presentado varios grupos sociales que se oponen y presentan argumentos en contra de la misma. Es necesario, saber cuáles han sido los antecedentes que ha tenido la implementación de la EpC en otros países.

A favor de esta implementación esta Adela Cortina, que se pronuncia a favor de este nuevo currículo, alegando que el trabajo conjunto entre la adquisición de conocimiento científico y lo que respecta a valores morales orientaría al ser humano a tomar las mejores decisiones en el quehacer de las ciencias, las técnicas y con respecto a la responsabilidad con su país.

Mientras que, por otro lado, tenemos los grupos sociales que se oponen a que la asignatura Educación para la Ciudadanía se incluya en los sistemas educativos de una manera obligatoria, ya que esta induciría la voluntad de los estudiantes en una determinada dirección, conduciendo a su modo la voluntad de los adolescentes, y en efecto terminaría moldeando sus conciencias.



Un caso bastante reconocido es el que sucedió en España cuando se incluyó la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (EpC) por el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, siendo aprobada por el Parlamento Español en el año 2006. Esta modificación en el sistema educativo generó un gran disgusto y oposición, por parte, en primer lugar, de la Iglesia Católica, que la tildaba como totalitarista, centrando su crítica en los contenidos que hacían referencia a la educación sexual, las familias de parejas homosexuales o multiparentales y, además, su fin laicista. El arzobispo Antonio Cañizares afirmaba que la asignatura colaboraría con el mal, viéndola como un ataque en contra de la familia, ya que la misma trataría de aceptar y respetar como algo natural la homosexualidad y cualquier inclinación sexual. La Iglesia Católica incentivó incansablemente a los padres de familia para que objetaran la EpC, para evitar dejar en las manos del Gobierno la educación moral de sus hijos.

Lorenzo Peña, en sus investigaciones acerca de la implementación de EpC, señala que esta asignatura sería un atentado en contra de la libertad de conciencia de los estudiantes, siendo esencial respetar la conciencia del individuo, ya que éste tiene el derecho de tener cualquier opinión, incluso contraria a los valores profesados por su entorno. Los niños y adolescentes tienen que ser educados en ese ámbito, solo por sus padres o por quienes estos autoricen (Peña, 2007). La implementación de esta materia en forma obligatoria sería, para Peña, solamente un beneficio para el sector privado, en otras palabras, sería encaminar a los estudiantes por una dirección determinado, en donde el beneficiario será el sector dominante, aquellos que tienen el poder. Según Peña se impondría a los niños y jóvenes convicciones ideológicas y valorativas que se deberán obedecer para obtener el título de buen ciudadano, deberán estar adheridos al régimen constitucional y a los valores vigentes, en donde, para ser aceptados, deberán ser leales con lo que manda el sistema.



Peña asegura que la asignatura de Educación para la Ciudadanía lesiona la libertad de pensamiento, es decir, al derecho de modo personal y a opinar o no opinar y el derecho de vivir según las convicciones propias, ya que, siendo una materia obligatoria, habría un lavado de cerebro y represalias ideológicas, haciendo que el joven piense de determinada manera, como el Estado crea conveniente. Otro de los grandes problemas, para Peña, es que no todos los docentes estarán preparados para impartir esta materia, ya que, al inculcar valores, los maestros deberán ser ejemplo a seguir, es decir, deberán actuar de acuerdo a los valores éticos y morales establecidos.

Asimismo, en una reunión realizada en la ciudad de Madrid en el año 2012, el Ministro de Educación, Cultura y Deporte de España, José Ignacio Wert, alega que la EpC solamente ha contribuido a la aparición de una gran polémica, ya que se ha encargado de dividir a la sociedad y a la educación. Asegura que la EpC es una materia de adoctrinamiento que obedece a las ideologías que el Estado propone. Busca la solución intentando sustituir a la EpC por una asignatura de educación cívica y constitucional, en donde se estudie la constitución como norma suprema. (Wert, 2012).

Del mismo modo, en una entrevista, Jaime Urcelay Presidente de Profesionales por la Ética, ataca a la EpC defendiendo el derecho que deberían tener los padres para decidir el tipo de educación que quieren para sus hijos; es decir, los padres de familia reclaman por la libertad de ideologías. En dicha entrevista, se menciona el caso que sucedió en Alemania, en donde un grupo de ciudadanos fueron condenados a días de cárcel por evitar que sus hijos asistan a las clases de la EpC. Como vemos esta problemática es bastante severa. Urcelay afirma que el Estado por medio de la EpC busca imponer a la fuerza sus propios posicionamientos. Sostiene que la EpC imparte una moral relativista, donde no hay ni lo bueno ni lo malo, y que se debe aceptar los consensos





que se den en cada momento. Debido a la EpC, casos como el aborto ha pasado a ser un derecho más, no un crimen. Además, está el tema de la ideología de género, que solo confunde la orientación sexual de los jóvenes (Urcelay, 2011).

Por su parte, Gustavo Bueno señala que la EpC es una manera de eliminar la verdadera filosofía, ya que esta asignatura moldea a los jóvenes de modo que no se cuestionen ni critiquen la Constitución, es decir quita al alumnado la libertad de expresión y el criterio propio. El objetivo de la implementación de la EpC al currículo es formar individuos que sigan la ideología del partido socialista (Bueno, 2011).

En un contexto más cercano está el movimiento social de “Con mis hijos no te metas”, que nació en Lima-Perú en diciembre del 2016. Debido a que se había implementado en el sistema educativo el enfoque de género, dicho movimiento estaba en oposición a las políticas del Gobierno y criticaba la equiparación de los derechos tanto de los homosexuales como de las lesbianas. Este movimiento tildó a esta implementación como “ideología de género”, señalando que lo único que haría la asignatura es desestabilizar el núcleo familiar y homosexualizar al país, convirtiendo a los estudiantes en personas obedientes al Gobierno.

Como hemos revisado en líneas anteriores, la asignatura es el origen de una protesta, oposición y resistencia desde varios y diferentes puntos de vista. Por lo cual, considero necesario conocer cuáles son los motivos para reivindicar y defender la signatura y el paradigma de la Educación Integral propuesto por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador. Teniendo en cuenta que el problema es social, se asume que el Estado debe intervenir en la solución del mismo. Interesa aclarar por qué se implementó la asignatura en nuestro sistema educativo. Trataremos de responder las siguientes interrogantes:



1. ¿Qué justificación presenta el Ministerio de Educación a favor de que la asignatura de Educación para la Ciudadanía contribuirá a la formación del buen ciudadano, comprometido con el mejoramiento de la sociedad?
2. ¿Cómo operativiza el Ministerio de Educación de la República del Ecuador la introducción de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en lo que concierne a la educación integral a través de la Guía Didáctica de Implementación Curricular para el BGU?

### **Debate entre ciudadanía y liberalismo en lo que concierne a la EpC.**

En los siguientes párrafos se tratará de aclarar qué se entiende por “ciudadanía” y “liberalismo” en lo que concierne a la Educación para la Ciudadanía. Además, buscaremos argumentos a favor y en contra de la implementación de la asignatura de EpC en el currículo educativo.

Iniciaremos señalando qué se entiende por “ciudadanía”, con una cita de Adela Cortina (1997), quien afirma que:

La ciudadanía representa el punto de unión entre la razón sentiente de cualquier persona y las leyes y los valores, es decir, entre nuestros más profundos sentimientos racionales: el de pertenencia a una comunidad y el de justicia en esa misma comunidad (p. 19).

En otras palabras, la ciudadanía representa lo que tienen en común los miembros de una sociedad, los ideales y valores que comparten, en definitiva, aquello que hace que pertenezcan a dicha sociedad y los diferencie del resto. Cortina (1997, p. 32), además, afirma que “la ciudadanía es el reconocimiento de la sociedad hacia sus miembros y la consecuente adhesión, por parte de éstos, a los proyectos comunes. Sólo quien se sabe reconocido por una comunidad puede sentirse motivado para integrarse activamente en ella”. En este sentido, cuando una persona se siente



conforme con lo que su sociedad le ofrece y se siente involucrado y perteneciente a la misma, tendrá la voluntad de integrarse y participar activamente en beneficio de ella.

Cortina concuerda con la idea que Savater (1999, p. 156) plantea por ciudadanía: “El momento en que cada cual renuncia a ser exclusivamente portaestandarte de su pequeño núcleo vital y lo abre para asumir aquello que está en la plaza pública, aquello que comparte con los otros, eso es el nacimiento de la ciudadanía.”. Es decir, un miembro de una sociedad pasa a ser ciudadano cuando se involucra y participa en los procesos de su comunidad, cuando está dispuesto a mejorar, cambiar o refutar las decisiones que se presenten en la misma.

Para Savater (1999) el ser ciudadano implica ser capaz de:

...argumentar sus demandas, de argumentar sus deseos y sus planteamientos sociales, pero tiene también que ser capaz de entender los razonamientos de los demás, los planteamientos de los otros; de entender la capacidad racional; precisamente el conjunto de los ciudadanos que no obedecen más que a leyes, es decir, que no obedecen más que a pactos entre ellos mismos, tiene que tener por encima de los demás ciudadanos, no puede haber un tirano, no puede haber una decisión sobrehumana, sino lo que tiene que haber es la razón misma, la capacidad de entender, de escuchar, de argumentar, de intercambiar opiniones y de intercambiar motivos para tomar un camino u otro (p. 159).

Para Savater (1999) los valores morales son necesarios para cumplir con algunos aspectos que se requiere para ser ciudadano. Estamos viviendo en una sociedad con altos índices de crímenes, violencia, corrupción y explotación, en un mundo carente de valores. En el Ecuador en el año 2016, 1 de cada 4 mujeres era víctima de violencia, especialmente psicológica con un 53,9 % de recurrencia. (Ecuavisa, 2017). Debido a severos problemas sociales de esta índole, Savater señala



que se debe preparar a los individuos en valores morales, inculcando ideales de transformación y reforma en los jóvenes; ya que, si viviéramos en un mundo perfecto, en donde reine la fraternidad, no sería necesario enseñar, ni formar, no tendría sentido la inculcación de valores morales (pp. 159-160).

Es por esta misma razón por lo que, en el capítulo VII de su obra, Cortina se refiere a la educación de la ciudadanía en los valores morales y cívicos. considera como valores fundamentales y propios del ciudadano: la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia activa, así como la disponibilidad para el diálogo y respeto activo a la humanidad en los demás y en la propia persona (Cortina, 1997, p. 219). Por lo tanto, se refiere a que es indispensable que el Estado integre al currículo educativo una asignatura que imparta a los individuos valores cívicos y morales, como un medio que ayude en la formación del individuo como un buen ciudadano, siendo miembro y constructor de una mejor sociedad.

Como tratamos en párrafos anteriores, en la sociedad existen situaciones censurables por falta de valores; es necesaria entonces la implementación de la Educación para la Ciudadanía en el proceso educativo, ya que esta formará a los individuos con una perspectiva de ciudadanía permeable a las razones de los demás. Individuos preparados para expresarse, para intercambiar y respetar diferentes ideas. Para Savater (1999, p. 163) eso es “imprescindible para una convivencia cuerda, para una convivencia razonable, para una convivencia verdaderamente humana...”.

Dicho en otras palabras, la adición de la EpC al currículo educativo, será un medio para llegar a disminuir los problemas sociales de la actualidad, ya que una de las principales causas de dichos problemas es la crisis de valores morales. Ahora bien, en el segundo capítulo del presente trabajo se analizará como operativiza la asignatura de la EpC para conseguir los fines destacados.



Por otro lado, confirma Savater que estamos atravesando tiempos que cada vez son más liberales, en donde, se promueve la iniciativa individual, y se habla de que una persona debe ser libre en todos los sentidos, es decir en cada individuo está la libertad de decidir qué ideales perseguir (Savater, 1999). Entonces, si la base es la libertad; en la EpC ¿cómo se garantizará que todos elijan los mismos valores?, si los estudiantes son todos diferentes, quizá exista alguno que no quiera la solidaridad o el bien común; si esto sucede, ¿se respetara la decisión del alumno? o ¿se obligara al estudiante a elegir los valores que la EpC tilda como correcto?

En esta tendencia se encuentran los liberales quienes afirman que el Estado no debe intervenir en la vida privada de cada persona; incluso no podrá intervenir aun cuando un individuo busque hacerse daño. La libertad pasa a ser el principal derecho que defiende el individuo. De este modo el Estado no podrá de ninguna manera determinar la implementación al currículo educativo de una asignatura que imparta valores, ya que sería un atentado en contra de la libertad, y solo buscaría formar individuos obedientes al gobierno.

John Stuart Mill (citado por Fuentes, 2010, p. 139) afirma que la educación es fundamental en el desarrollo del ser humano. Para Mill es el mismo individuo quien va construyendo su conjunto moral, por medio de una educación plural, es decir dentro de un contexto de diferentes opiniones y distintos tipos de conductas. En este sentido, la educación debe incentivar al individuo a defender sus ideales y obtener una autonomía moral, ya que, con estas características el individuo podrá llegar a un estado de ciudadanía responsable y sobre todo libre.

Mill “defiende el principio de libertad apoyándose en dos razones: lo relevante que es la individualidad del carácter, en donde fluyan los talentos de cada individuo; y a su vez la



importancia de la pluralidad de opiniones, dado que los individuos son distintos” (citado por Fuentes 2010, p. 140).

De este modo afirma Mill (Citado por Fuentes, 2010, p. 140) que se necesita “una diversidad de educación y no un mero moldear a los individuos por parte del Estado. Una educación controlada por el Estado no debería existir”. Es decir, para Mill, el Estado no debería intervenir en la educación de ninguna manera, ya que, si lo hace, estaría nada más formando individuos a su modo, preparados y moldeados según los intereses que el Estado busque. Para Mill, lo que el individuo necesita para formarse correctamente es la libertad, gracias a la cual se defiendan las opiniones y se respeten las diferentes conductas de cada persona, ya que cada individuo debería tener la libertad de hacer lo que crea conveniente, en el marco del respeto a los demás. Una de las funciones de la educación sería sacar a flote los talentos y facultades de cada individuo, mas no que sea un proceso de adoctrinamiento.

Según lo visto, se trata de formar un individuo que se sirva de su propia razón, que tenga su propia y libre forma de pensar con opiniones e ideas diferentes que servirán para la transformación de la sociedad; nadie deberá dirigir su conducta, peor aún inculcar en el individuo valores morales.

Ahora bien, Mill (Citado por Fuentes, 2010, p. 143) señala que la educación debe educar de tal manera que el individuo esté preparado para elegir y desechar; he ahí la madurez de una persona, que sea libre, pero que sepa diferenciar lo correcto. Solo de esta manera se podrá construir una sociedad caracterizada por su madurez, autenticidad y sobre todo libertad.

Según Mill (citado por Fuentes, 2010, p. 145) para obtener un buen ciudadano se necesita que la educación propicie el cultivo interno del individuo, ya que solo con la formación de la conciencia será posible construir una sociedad más justa y feliz.



Como hemos visto en líneas anteriores el ciudadanía y el liberalismo toman caminos diferentes. El primero buscar formar buenos ciudadanos desde la inculcación de valores, enseñando al individuo a tener presente los valores en cada paso y decisión que este dé, con el objetivo de construir una sociedad en donde se muestre gestos de solidaridad, respeto e igualdad. Mientras que el liberalismo da al individuo la libertad de escoger el camino que quiera tomar, dicho de otro modo, el mismo individuo será quien debe tomar conciencia de lo que sucede y ver qué acciones y actitudes tomar para mejorar su sociedad.

Por lo tanto, hemos revisado varios puntos, tanto a favor como en contra de la implementación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía al currículo educativo. En primer lugar, está aquella parte que se encuentra a favor de la implementación de la asignatura de la EpC, ya que esta ayudará en la formación integral del individuo, siendo una materia que contiene objetivos específicos, ejes temáticos e indicadores de evaluación enfocados en generar individuos conscientes de sus actitudes y acciones, y fomentando la utilización de valores morales en cualquier circunstancia que estos se encuentren. Vale recalcar también que la EpC brinda contenidos que motivan el respeto que un individuo debe tener al encontrarse con personas de diferentes culturas, pensamientos y opiniones, ya que el respeto y la comunicación serán esenciales para mantener un ambiente de convivencia armónica. Por otro lado, la EpC brinda contenidos que impulsarán al individuo a participar e involucrarse en los procesos políticos y sociales que se lleven a cabo, siendo constructor de una sociedad democrática e inclusiva.

En cambio, la parte que está en contra de la implementación de la EpC al currículo educativo advierte que es una asignatura que solo atentará en contra de la libertad del individuo, alegando que nadie debe intervenir en la formación moral del hombre. Recalca que debe ser el mismo



individuo quien vaya construyendo su carácter y personalidad. Asegura que esta implementación al currículo es solo un método que el Estado utiliza para formar al individuo de acuerdo a sus intereses, ya que obliga a impartir a los estudiantes una ideología determinada que favorece y obedece al sistema dominante.

Hemos analizado ambos enfoques; ahora bien, personalmente pienso que todo ser humano debe ser educado en base a valores morales, no solo desde su hogar sino también en las instituciones educativas, ya que los niños y adolescentes pasan gran parte de su tiempo ahí. De este modo me pongo a favor de la implementación de la EpC al currículo educativo, porque ayudara no solo al individuo, sino a toda la sociedad a generar un cambio de actitud y manera de ver las cosas. Tendremos bachilleres que busquen la igualdad y la democracia, que muestren actitudes de solidaridad y respeto hacia el otro, hacia la naturaleza y hacia la vida. Serán personas críticas y reflexivas que trabajarán en la búsqueda del cambio y desarrollo de su sociedad.

<b>Implementación de Educación para la Ciudadanía</b>	
<b>A favor</b>	<b>En contra</b>
Adela Cortina	Lorenzo Peña
Fernando Savater	Gustavo Bueno
José Antonio Marina	Stuart Mill
	Jaime Urcelay
	José Ignacio Wert





## La propuesta internacional de resolver la crisis de valores a través de la Educación

### UNESCO

A nivel mundial se ha trabajado en brindar a los estudiantes una educación de calidad. Está la UNESCO, que en 1945, se propuso como misión contribuir a la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, con la educación como uno de los medios esenciales para lograr esos fines. Actualmente la UNESCO mantiene su compromiso con una visión total y humanista de la educación de calidad en el mundo, señalando que la educación desempeña una función esencial en el desarrollo humano, social y económico (UNESCO, 2011).

La Educación para una Ciudadanía Mundial propuesta por la UNESCO abarca los conceptos de paz, tolerancia y comprensión mutuas, la educación en derechos humanos y los temas educativos conexos. Es una modalidad de educación que da un marco para prevenir la violencia en las relaciones sociales y promover la comprensión intercultural, el diálogo entre diferentes religiones e ideologías, el respeto de la diversidad y la inclusión de todos y todas (UNESCO, 2011).

“Apoyar y aumentar la dignidad, la capacidad y el bienestar de la persona humana en relación con los demás y la naturaleza deben ser la finalidad esencial de la educación en el siglo XXI” (UNESCO, 2015, p. 36). De este aspecto se ha venido encargando la UNESCO desde hace ya varios años, recalca que la educación tiene la tarea de humanizar al hombre. La UNESCO, ya en 1953, en una mesa redonda internacional había propuesto un “Humanismo y Educación en Oriente y Occidente”.

Con esto concuerda Durkheim (citado por Guariglia, et al., 2000), quien planteaba que “la función propia de la educación era, ante todo, desarrollar gérmenes de humanidad que todos poseemos”



(p. 48). De este modo, podemos notar que la educación, desde una visión de la Unesco, y de otros autores, tiene la difícil tarea no solo de transmitir conocimiento sino de sacar a flote la parte humana que todos llevamos.

Ahora bien, una visión humanística necesariamente debe abarcar principios éticos y morales universales para poder obtener como fin una educación integral y para todos. En este sentido la educación deberá estar preocupada por la inclusión, formando una sociedad que no excluya ni margine.

En la obra *Ética y educación*, los autores proponen el concepto de humanidad de tal manera que:

La humanidad, esa característica que hace que cada uno sea consciente de que se ama y de que se sufre, de que se está vivo y también de que algún día se muere. Esa humanidad que se siente en la sangre que fluye cada vez y cuando la ira invade al ser y que hace, inevitablemente, que cada quien será uno mismo, sin escapatorias ni excusas. Esa humanidad que se vierte en cada lágrima derramada por mi o por el otro, en cada grito desgarrador cuando se llega al mundo, en cada sencillo suspiro cuando se lo abandona. Esa humanidad es la que está en la palestra en este momento y requiere ser conocida, reconocida y aceptada y transformada para llegar a ser experimentada plenamente...

...En los momentos actuales, es esta humanidad la que requiere mostrarse en un proceso educativo,... (González et al., 2008, pp. 129, 130).

De alguna manera esta propuesta como finalidad de un proceso educativo coincide con la propuesta de la UNESCO, ya que en ambos casos lo primordial del objeto de la educación es humanizar al individuo, de tal manera que sea solidario, equitativo, justo, tolerante, democrático, etc... Los



autores sostienen que “el respeto a la vida y a la dignidad humana. La igualdad de derechos y la justicia social, la diversidad cultural y social, y el sentido sentimiento de la solidaridad humana y la responsabilidad compartida de nuestro futuro común” (UNESCO, 2015, p. 38), son los valores humanistas que necesariamente deben constituir la base de la educación.

Otra de las finalidades que deberá cumplir la educación es tener presente los factores tanto económicos, sociales y culturales, como también, los éticos y cívicos. Es decir, la tarea más importante es detener la idea puramente utilitaria y el enfoque de capital humano que hoy en día son vistos como forma de desarrollo. “La educación no conlleva únicamente la adquisición de aptitudes, sino también la de los valores de respeto a la vida y a la dignidad humana necesarios para que reine la armonía social en un mundo caracterizado por la diversidad” (UNESCO, 2015, p. 37); es decir, para el desarrollo de una sociedad, no solamente se requiere de acumulación de capital, sino de personas con respeto hacia el otro, personas justas, capaces de convivir en armonía y en paz en su entorno caracterizado por ser diverso y pluricultural. El documento reporta a Martin Buber y Paulo Freire, quienes señalan que: “Hay que rechazar también los sistemas de aprendizaje que alientan al individuo y lo tratan como una mercancía, así como las prácticas sociales que dividen y deshumanizan a la gente” (UNESCO, 2015, p. 38). De este modo es esencial formar al individuo en valores y principios que son fundamentales para lograr el objetivo de construir una sociedad sostenible.

La UNESCO busca que la educación tienda a ser transformadora, es decir, que exista un cambio notable para obtener un futuro sostenible para su conjunto en un mundo diverso. Para ello, recalca que: “Basados en un fundamento ético, el pensamiento crítico, el juicio independiente, la resolución de problemas y las aptitudes básicas de información y comunicación son los elementos



clave para desarrollar actitudes transformadoras..., es perfectamente adecuado en el mundo de hoy” (UNESCO, 2015, p. 39).

Es indispensable dar a conocer los cuatro pilares de la educación que han sido propuestos por la UNESCO en el informe de Delors de 1996, que fueron planteados para favorecer el desarrollo humano por medio de un aprendizaje organizado:

- Aprender a conocer: un conocimiento general amplio con posibilidad de profundizar en un pequeño número de materias.
- Aprender a hacer: no limitarse a la adquisición de aptitudes para el trabajo, sino también de la competencia necesaria para afrontar numerosas situaciones y trabajar en equipo.
- Aprender a ser: desarrollar la propia personalidad y ser capaz de actuar cada vez con más autonomía, juicio y responsabilidad personal.
- Aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y el aprecio de la interdependencia (UNESCO, 2015, p. 39).

Serían estos cuatro pilares las bases para obtener como resultado una educación integral, lo cual conlleva, además, la formación de docentes y la elaboración de un diferente y renovado plan de estudios.

Afirma el autor que la mayor preocupación dentro de los problemas sociales sería la que concierne a aprender a ser y aprender a vivir juntos, debido a que son estos los pilares que abarcan la función socializadora de la educación. Sobre todo en estos pilares es en donde se fortalecen los principios y valores morales en dicho proceso educativo. Es decir, son estos dos pilares los que sustentan la visión humanista de la educación (UNESCO, 2015). De este modo, el aprender a ser y aprender a



vivir juntos son las claves para garantizar una mejora de los problemas sociales y una futura sociedad humanizada.

Con lo tratado anteriormente, concluye el documento que “es necesario un planteamiento humanista a lo largo de toda la vida con miras al desarrollo social, económico, y cultural” (UNESCO, 2015, p. 38). Un desarrollo sostenido con bases sólidas en principios y valores. Individuos que estén preparados y enfocados en la mejora de su sociedad, respetando en todo momento al otro en sus condiciones y circunstancias. Ya que, una diversidad de alguna manera nos ofrece varias oportunidades de desarrollo y crecimiento, pero haciendo de estas diferencias un conjunto, mas no una confrontación.

Por otro lado, la OEA reconoce que la educación es clave en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. La Carta Democrática Interamericana, adoptada por los 34 Estados Miembros en septiembre de 2001, recalca la importancia de promover valores democráticos para establecer una cultura democrática y especifica que: "Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social" (Art. 27) (citado en Amadeo, J. y Cepeda, A., 2008).

### **La propuesta ecuatoriana de resolver la crisis de valores a través de la asignatura de Educación para la Ciudadanía.**

Para analizar la propuesta del Ministerio de Educación de la República del Ecuador según la reforma del 2016, es necesario revisar cuál es la misión de la asignatura de Educación para la Ciudadanía sentada en el texto respectivo del mismo Ministerio de Educación, el cual plantea que la EpC es una asignatura que aborda problemas de la organización y convivencia social, en donde



la valoración personal es el primer espacio del Buen Vivir. La asignatura trata de formar al ciudadano como un ser social, una persona activa y comprometida con el desarrollo de la comunidad y de la sociedad a la que pertenece (Ministerio de Educación, 2016, p. 428).

Esta asignatura, según el Ministerio, brinda a los estudiantes las herramientas necesarias, tanto conceptuales como prácticas, para que el individuo pueda discutir sobre diversos problemas de interés social, y de este modo pueda analizar diferentes opiniones y puntos de vista, además de ayudarlo a la resolución de situaciones problemáticas y de darle la posibilidad de asumir los derechos y las obligaciones que señala la Constitución ecuatoriana.

El objetivo de esta asignatura es buscar que los estudiantes construyan una cultura democrática, en donde los valores principales como la igualdad, respeto, libertad, solidaridad, equidad y una participación activa con responsabilidad los llevará a desarrollarse tanto personalmente como en comunidad. La EpC es una propuesta de cambio, en donde los aprendizajes de los estudiantes del bachillerato estén basados en el carácter del diálogo y el respeto a la dignidad humana, que son partes indispensables para una realización individual, comunitaria y social. En complemento del análisis, es indispensable conocer, qué significa ser Ciudadano. (Ministerio de Educación, 2016).

Tomaremos como referente la Constitución de la República del Ecuador, que concibe la ciudadanía como una relación jurídica, creada por el derecho, que concede a determinados individuos la facultad de participar en la vida política del Estado del que forman parte, concediéndoles derechos e imponiéndole obligaciones. (Asamblea Constituyente, 2008, p. 18).



## Constitución de la República del Ecuador 2008

A continuación, analizaremos algunos artículos de la Constitución de la República del Ecuador garantiza una educación integral a sus ciudadanos. En la Sección quinta sobre la educación tenemos:

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional. (Asamblea Constituyente, 2008, p. 27)

Respecto a lo señalado en el artículo 27, podemos afirmar que el Estado Ecuatoriano ha planteado como fin de la educación el formar individuos responsables con sí mismos y con su comunidad. En lo que sigue, iremos analizando lo que dictamina dicho artículo.

La educación “se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia”. La primera parte de dicho artículo hace referencia a que la educación debe formar hombres y mujeres que se desarrollen en un ambiente en donde se respeten sus derechos para generar un ambiente acogedor y sustentable para todos, es decir, una sociedad democrática e inclusiva, en donde se respeten las opiniones y puntos de vista de todos sus miembros.



La educación “será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez”. Esta parte hace referencia a que la educación en el Ecuador es obligatoria para todos y todas, sin importar etnia, cultura o diferentes grupos sociales, Y debe caracterizarse por ser una educación que se acople a las diferentes y diversas culturas existentes en el país, renegando de actos de exclusión y brindando a sus educandos un ambiente cálido y acogedor.

La educación “impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz”. La educación según la Constitución Ecuatoriana tiene, además, como objetivo, formar individuos que busquen un equilibrio entre hombres y mujeres, es decir, tratar de brindar a todas las mismas oportunidades sin que exista preferencia por ser hombre o mujer; por otro lado, por medio de la educación se deberá formar individuos que se caractericen por ser personas justas y solidarias con el otro, para de este modo ir construyendo un ambiente de paz.

La educación “estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”. En este aspecto la educación también deberá ser partícipe en la formación de un individuo creativo, sacando a flote aquellas habilidades, destrezas y aptitudes presentes en cada persona, estimulando el fortalecimiento de cada una de dichas capacidades.

Por último, la Constitución señala que: “La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional” (p. 27). Es decir, la educación además de ser transmisora de conocimientos, se encarga de formar individuos que respeten sus derechos y sobretodo participen en el desarrollo del país, siendo miembros activos en la construcción de una sociedad soberana y democrática.





## Plan Nacional de Buen Vivir 2017-2021

Queremos una sociedad en la que las personas puedan satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida y muerte dignas, con equidad y justicia social, libres de todo tipo de violencia y discriminación, logrando armonía individual, social y con la naturaleza. Entendemos que el centro del desarrollo es el ser humano, y no el mercado; por eso frente al individualismo planteamos la solidaridad (Senplades, 2017, p. 11)

De esta manera inicia la propuesta del Plan Nacional del Buen Vivir del periodo 2017-2021 siendo evidente que en esta propuesta los valores morales están presentes y son indispensables para lograr la misión que este Plan presenta. Además, pone énfasis en trabajar en el desarrollo de la humanización, dejando en segundo plano la del mercado, para lo cual serán necesarios los valores, como eje transversal del proceso educativo.

Para un mejor entendimiento, es primordial saber qué se entiende por bien vivir. En la obra *Educación y buen vivir*, Pallasco señala que el “buen vivir es un modelo de desarrollo centrado en el ser humano, su entorno social y natural, que incorpora derechos como la inclusión y la equidad, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda digna, la seguridad social y más derechos” (2012, p. 118). En estas líneas se ve que la educación es un objetivo del buen vivir; se entiende que, para que un individuo mantenga las condiciones requeridas para un buen vivir, es necesario que este sea participe de un proceso educativo.

Dicho Plan Nacional está compuesto por tres ejes, cada uno con tres objetivos, de los cuales tomaremos aquellos que conciernen a la educación de valores necesario para cumplir con los objetivos.



Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.

- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo. (Senplades, 2017, p. 20)

El Plan Nacional del Buen Vivir presenta un modelo de sociedad deseable, es decir, la que se quiere desarrollar en el país. Ahora bien, como es evidente, para cumplir con los objetivos planteados es indispensable el papel que desempeña la educación, ya que como se señala Carlos Crespo en la obra *Educación y Buen vivir*: “...de la definición del buen vivir se despliega una serie de valores, comportamientos, actitudes..., que son fundamentales en el proceso formativo de las personas” (Educación y Buen Vivir, 2012, p. 69). En otras palabras, la educación será la encargada de formar a las personas para generar aquel cambio que es necesario para el cumplimiento de dicho Plan.

El primer eje del *Plan Nacional del Buen Vivir*, “Derechos para todos durante toda la vida”, en sus objetivos tiene el propósito de garantizar la vida digna y la igualdad de oportunidades en una sociedad que consta de diferentes y variadas culturas, cuidando y protegiendo la naturaleza para dejar como herencia a las futuras generaciones un medio ambiente sano. Para lograr estos objetivos, la educación deberá formar individuos capaces de trabajar en conjunto para el bien



común, ofreciendo a sus miembros una vida digna, que conste de vivienda, alimentación, trabajo, etc..., en la cual todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo y empleo, respetando cada etnia, cultura o religión que existe en el país, tratando de rescatar aquellas culturas que hoy en día están desapareciendo, y al mismo tiempo se deberá incentivar en los individuos aquellos hábitos de cuidado y respeto hacia la naturaleza.

En el tercer eje; “Mas sociedad, mejor Estado”, la educación tiene la tarea de incentivar y formar a los individuos para que sean partícipes en los procesos decisorios del país, siendo personas críticas y activas trabajando en la mejora de su sociedad. Formar personas constructoras de un Estado en donde prime la honestidad, democracia y trabajo continuo en beneficio de todos.

Como vemos, el *Plan Nacional del Buen Vivir* apuesta por un gran cambio en la sociedad. En este aspecto, en la obra *Educación y Buen Vivir*, Analía Minteguiaga (2012), señala que, para garantizar la ejecución del Plan, es necesario obtener “...nuevas mentalidades y subjetividades para la sociedad, con otros valores, otras prácticas, otros saberes, otras utopías y otras luchas” (p. 43). En otras palabras, para que se logre con eficacia los objetivos planteados en el *Plan Nacional de Buen Vivir 2017-2021*, la educación ecuatoriana tiene que formar individuos nuevos, con mejores mentalidades que vayan de acuerdo a la sociedad que se quiere tener a futuro. Ya que -como hemos enfatizado en párrafos anteriores- la actual sociedad está atravesando por varios desafíos, los individuos tienen que estar preparados con nuevas y renovadas armas que se enfrenten a todos los obstáculos que hoy están presentes en la sociedad.



**Justificación por parte del Ministerio de Educación del Ecuador según la reforma 2016 a favor de que la asignatura de Educación para la Ciudadanía contribuirá a la formación del buen ciudadano.**

El Ministerio de Educación de la República del Ecuador concibe a la educación como “el pilar fundamental del crecimiento y desarrollo de los pueblos, y es un derecho de los ciudadanos y ciudadanas” (Ministerio de Educación, 2016, p. 2). Es decir, según el Ministerio, la educación deberá ser el medio por el cual los individuos participarán en el desarrollo y crecimiento de los pueblos y comunidades, estando la educación disponible para todos.

Ahora bien, según el Ministerio de Educación, el área de Ciencias Sociales será la encargada de formar estudiantes que reflexionen en torno a la identidad y la sociedad ecuatoriana, con la intención de formar personas partícipes y críticas de los procesos de la sociedad, siendo el fin último “la formación de ciudadanas y ciudadanos, con interés por la transformación democrática de su entorno” (Ministerio de Educación, 2016, p. 2).

Por lo tanto, el currículo del área de Ciencias Sociales está inclinado a realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje con el objeto de formar estudiantes con una “posición cívica consciente, la creatividad social, el pensamiento conceptual, la comprensión de la cultura como una hechura social e histórica en la que no caben jerarquías de “prestigio” entre unas y otras, la participación en la autogestión democrática y la responsabilidad por los destinos propios y colectivos” (Ministerio de Educación, 2016, p. 3). En consecuencia, el currículo del área de Ciencias Sociales está compuesto por contenidos en donde los valores están como ejes transversales y son estos los que sentarán bases morales en los individuos. De donde resulta que el objeto de la educación debe estar centrado en la formación de individuos con respeto cívico y cultural, además de la construcción de un sistema social verdaderamente democrático, en donde exista igualdad de



oportunidad, y todos sean tratados con el mismo respeto, se permita la participación ciudadana y se tome en cuenta y respete la opinión de todos sus miembros.

De este modo, las Ciencias Sociales contribuyen a la formación de una sociedad en donde prime la justicia, ya que esta área tiene como fin formar individuos que en todo momento respeten los derechos humanos, los principios y valores; que sean miembros constructores de una nueva sociedad equitativa y sustentable. Individuos con ideas innovadoras que vayan más allá de innovaciones tecnológicas, porque se quiere sobretodo resaltar la parte humana del individuo.

Para ello, el Ministerio de Educación señala que la asignatura de Educación para la Ciudadanía

...contribuye al perfil de salida del bachillerato ecuatoriano a través de la comprensión del significado histórico, político y jurídico de los conceptos de ciudadanía y derechos, elementos esenciales sobre los que descansa una democracia radical y social, con base en el respeto a las diferencias culturales y la crítica de las desigualdades y de toda forma de discriminación y exclusión, considerando la protección de la vida humana ante las arbitrariedades del poder político, económico, mediático, etc., en función de la lucha por la equidad e igualdad de oportunidades y Buen Vivir, en el contexto de la formación del Estado y la nación como productos de conflictos humanos con características socioeconómicas y culturales propias, y en el marco del cual se inserta la declaración constitucional del Ecuador como un Estado plurinacional e intercultural. (Ministerio de Educación, 2016, p.7)

Como vemos, en las anteriores líneas está plasmado el objetivo que tiene la asignatura de EpC dentro del sistema educativo; una asignatura que ofrece a los estudiantes una educación en torno a la construcción de un ciudadano con la capacidad de convivir en paz y armonía, y que trata de



brindar una educación en donde valores como la solidaridad, el respeto y la justicia estén presentes en las acciones y decisiones tanto individuales como de forma colectiva.

### **Perfil del Bachiller Ecuatoriano**

El Ministerio de Educación de la República del Ecuador según la última reforma del 2016 establece que, el Perfil del Bachiller Ecuatoriano se encuentra definido a partir de tres valores: la justicia, la innovación y la solidaridad; y establece, de acuerdo a ellos, un conjunto de capacidades y responsabilidades que los estudiantes han de ir adquiriendo en su paso por la educación obligatoria.

Somos justos porque:

J.1. Comprendemos las necesidades y potencialidades de nuestro país y nos involucramos en la construcción de una sociedad democrática, equitativa e inclusiva.

J.2. Actuamos con ética, generosidad, integridad, coherencia y honestidad en todos nuestros actos.

J.3. Procedemos con respeto y responsabilidad con nosotros y con las demás personas, con la naturaleza y con el mundo de las ideas. Cumplimos nuestras obligaciones y exigimos la observación de nuestros derechos.

...

Somos solidarios porque:

S.1. Asumimos responsabilidad social y tenemos capacidad de interactuar con grupos heterogéneos, procediendo con comprensión, empatía y tolerancia.



S.2. Construimos nuestra identidad nacional en busca de un mundo pacífico y valoramos nuestra multiculturalidad y multiétnicidad, respetando las identidades de otras personas y pueblos.

S.3. Armonizamos lo físico e intelectual; usamos nuestra inteligencia emocional para ser positivos, flexibles, cordiales y autocríticos. (Ministerio de Educación, 2016, p. 9).

Según el Ministerio de Educación estas son las capacidades y responsabilidades que se deben formar en el estudiante para lograr el perfil de salida deseado. Ahora bien, la Asignatura de EpC en el BGU (Bachillerato General Unificado) contribuye a este perfil de salida ya que se plantea como objetivo general:

Contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos, intelectual y políticamente informados, y con capacidades de realizar análisis sociales fecundos y sistemáticos atendiendo a los problemas y dinámicas históricas y contemporáneas, y de generar espacios y redes de transformación social” (Ministerio de Educación, p. 10)

Es decir, por medio de esta asignatura el Ministerio de Educación espera que los estudiantes lleguen a ser ciudadanos enfocados a trabajar para mejorar la calidad de vida de la sociedad, en consecuencia, se busca formar individuos íntegros, informados, generadores de un desarrollo social.



## CAPITULO II

### Conceptos de pedagogía, didáctica y currículo

En el segundo capítulo del presente trabajo se procederá a realizar un análisis acerca de la propuesta que presenta el Ministerio de Educación para contribuir a una educación integral por medio de la implementación de la asignatura de EpC al currículo educativo. Para ello, se aclarará conceptos importantes como pedagogía, didáctica y currículo, que serán necesarios para entender de mejor manera la propuesta que presenta el Ministerio de Educación.

Se iniciará conociendo qué se entiende por pedagogía, concebida por Morín como: “Disciplina cuyo objeto de reflexión es el hecho educativo, que comprende el desarrollo y formación intelectual y formación de la personalidad del ser humano” (citado por Vázquez y Mendoza, 1997, p. 20). En consecuencia, la pedagogía es la disciplina que se encarga de dar los conocimientos necesarios al profesorado para solucionar diversos problemas que se presentan en el proceso de enseñanza, es decir, instruye al docente en saberes de cómo tratar y dirigirse al alumnado, ya que los docentes son los encargados de hacer que se cumpla con los requerimientos que el currículo presenta.

Luego, para entender de mejor manera, la propuesta que presenta la asignatura de EpC, es conveniente conocer los medios didácticos que deben ser utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cabe señalar que la didáctica es “una serie de requerimientos psicopedagógicos que debe tener presente el maestro en la concepción de una enseñanza desarrolladora, fortaleciendo las potencialidades educativas del contenido y del quehacer pedagógico diario” (Silvestre, 1999, p. 20). Dicho en otras palabras, la didáctica es el conjunto de medios, estrategias o técnicas que el docente utiliza en el proceso enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de mejorar y fomentar las





capacidades y habilidades del estudiante. Ya que “el logro de un proceso de enseñanza-aprendizaje integral, en el sentido que instruya, desarrolle y eduque al estudiante, plantea determinadas exigencias al educador para su concepción, desarrollo y evaluación” (Silvestre, 1999, p. 22). Es decir, el docente debe ser innovador y complementar sus enseñanzas con estrategias que motiven la participación del estudiante.

En este contexto, conviene saber que es el currículum. La palabra “currículo” proviene del latín “*curro*”, que significa correr; es decir, el currículum era entendido como “carrera, corrida, caminata, jornada, el espacio donde se corre o periodo de tiempo” (Salazar, 2011, p. 15). En consecuencia, el término “currículo” hace referencia a una continuidad, un proceso o una secuencia de algo.

En el siglo XIX John Dewey propone el currículum como una experiencia. De acuerdo a ello, Franklin Bobbit (citado por Salazar, 2001) comparte que “el curriculum es aquella serie de cosas que los niños y los jóvenes deben hacer y experimentar a fin de desarrollar habilidades que los capaciten para decidir asuntos de la vida adulta” (p. 16). Es así como el currículum era todas aquellas experiencias por las que el ser humano debía pasar para poder tomar buenas decisiones en su vida adulta.

En el campo de la educación, Caswel y Campell (citado por Salazar, 2001) sostienen que el currículum es “todas las experiencias del alumno bajo la orientación del profesor” (p. 16). De este modo, el currículum contiene todo aquello que el alumno debe hacer y aprender durante el año lectivo. El currículum, según Coll (citado por De Zubiría, 2006), muestra cómo serán resueltas las siguientes interrogantes: “¿Qué enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Cómo enseñar? y ¿Qué, ¿cómo y cuándo evaluar?” (p. 35). Por consiguiente, el currículum presenta y detalla todas las materias, contenidos y conceptos que serán impartidos y utilizados en cierto nivel de educación, además de



mostrar de qué manera estos serán desarrollados, la didáctica que se utilizará en cada tema, y sobretodo cómo se desarrollará el proceso de evaluación, que es una de las partes más importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichas interrogantes son parte de la planificación, ejecución y evaluación que presenta el currículo. Aquí el profesor cumple un papel muy importante, ya que este se encargará de cumplir con los requerimientos que el currículo presenta. El currículo –siguiendo a Coll- sería entonces la base y guía del maestro en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual delimita “las intenciones y los objetivos asignados a la educación” (citado por De Zubiría, 2006).

Ahora bien, para comprender mejor lo que presenta el currículo, aclararemos el significado de algunos términos como: “planificación”, “ejecución” y “evaluación”. Existen múltiples conceptualizaciones, sin embargo, tomaremos las que considero fundamentales. En el libro *Instrumentos Curriculares* (2007), se señala que planificación es “anticiparse a los hechos, la previsión de algo” (p. 39); es decir, la planificación es cuando se preparan los conceptos y contenidos que serán impartidos durante el año lectivo, y qué resultados se esperan obtener cuando este culmine.

Consideremos ahora qué es ejecución. Ejecutar es realizar algo, es decir, el currículo presenta cómo y de qué manera serán impartidos los contenidos; para ello brinda técnicas, métodos y destrezas que deben ser puestas en práctica en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Por último, tenemos la evaluación educativa. Para Sánchez Cerezo (citado por Salazar, 2001), es “la actividad sistemática y continua, integrada dentro del proceso educativo, que tiene por objeto proporcionar la máxima información para mejorar este proceso, reajustando sus objetivos, revisando críticamente planes y programas, métodos y recursos, y facilitando ayuda y orientación



a los alumnos” (p. 164). Por lo tanto, la evaluación es una manera de recopilar información, para saber hasta dónde se ha avanzado, qué ha sido entendido y en dónde se encuentran vacíos. Esta herramienta ayudará al profesor a saber si su metodología y manera de impartir sus clases está siendo la correcta; en caso contrario, se cambiarían y ajustarían técnicas y métodos.

Es necesario, además, tomar en cuenta que existe una diversidad de alumnado, con diferentes culturas, costumbres y creencias; de este modo, el currículo y el sistema educativo -como señala Wang (2003)-, deben ser “flexible[s] para apoyar el desarrollo de opciones de aprendizaje, alternativas y permitir distintos tiempos de aprendizaje para los estudiantes individuales” (p. 18). De manera que en la ejecución del currículo educativo pueden darse pequeños cambios y modificaciones de acuerdo al tipo de alumnado con el cual se trabaje, todo para mejorar el desarrollo de sus capacidades y brindar una educación integral y de calidad a cada uno de ellos. Sin olvidarnos de los estudiantes con discapacidad, por lo cual, es necesario ser solidarios, y conviene aquí resaltar “el respeto a la integridad y a la dignidad humana por encima de cualquier discapacidad y a la plena integración educativa y social, con todo el esfuerzo adicional posible...” (Falantes, 2003, p. 33); es decir, si existen estudiantes con algún tipo de capacidad diferente dentro de las aulas, el docente está en la libertad de modificar el currículo y utilizar diferentes estrategias para garantizar una educación de calidad.

Ahora bien, el Ministerio de Educación del Ecuador ha mostrado desde hace mucho tiempo la preocupación por realizar reformas educativas en el currículo del bachillerato. Según Rivera, en 1990 por medio de dichas modificaciones, se buscaba cumplir con el objetivo de “preparar al estudiante para sus estudios superiores y para insertarse en la vida productiva” (citado por Espinoza B. y Arcos C., 2008, p. 229). Sin embargo, esta perspectiva ha ido variando, ya que, en



1996, la Unesco cuestiona el bachillerato ecuatoriano, debido a que no responde a los cuatro pilares (señalados en el capítulo anterior) que la Unesco estableció como bases de la educación (Samaniego, 2008). Debido a este cuestionamiento, el Ministerio busca nuevamente reformar el currículo educativo para el bachillerato ecuatoriano tomando en cuenta que la preparación para el mundo laboral no debería ser el objetivo preponderante de la educación del bachillerato. El Pronunciamiento Latinoamericano sobre Educación para Todos, 2001 (citado por Samaniego, 2008), señala que:

Los sistemas educativos no son solo piezas al servicio de la economía, del consumo o del progreso material, sino medios que deben ayudar al desarrollo en plenitud de las potencialidades humanas. En particular, la expansión del conocimiento que caracteriza el ingreso de la humanidad al tercer milenio y que está ya impactando profundamente los sistemas educativos, debe inscribirse en este horizonte de integralidad y responsabilidad.  
(p. 232)

Es entonces cuando se da un enfoque diferente a la educación y se asume la necesidad de realizar cambios en el proceso de enseñanza - aprendizaje. De este modo se realiza una reforma en donde por medio de la EpC se impartirán valores morales a los estudiantes, porque surge la necesidad de formar hombres y mujeres con la responsabilidad de ser buenos ciudadanos que fomenten la vida en convivencia y armonía. En la reforma del 2016, se toman en cuenta aspectos como el rol del docente, los recursos que serán utilizados, los métodos y estrategias necesarias, la evaluación como herramienta clave en el proceso educativo; todo esto para cumplir con el objetivo de brindar una educación integral a la juventud ecuatoriana.



De este modo, para el Ministerio de Educación del Ecuador, en la edición del año 2019, el currículo es:

La expresión del proyecto educativo que los integrantes de un país o de una nación elaboran con el fin de promover el desarrollo y la socialización de las nuevas generaciones y en general de todos sus miembros; en el currículo se plasman en mayor o menor medida las intenciones educativas del país, se señalan las pautas de acción u orientaciones sobre cómo proceder para hacer realidad estas intenciones y comprobar que efectivamente se han alcanzado. (Ministerio de Educación, 2019, p. 6)

Es decir, el currículo ecuatoriano debe estar ajustado a las necesidades de aprendizaje de la sociedad, su función es mostrar a los docentes los objetivos que se quieren lograr y como se van a realizar, además de mostrar las pautas de acción que se deben a aplicar para brindar a los estudiantes una educación de calidad.

El currículo ecuatoriano se encuentra organizado en primera instancia por áreas de estudio; y dentro de éstas las respectivas asignaturas que pertenecen a determinada área. La asignatura de la EpC se encuentra en el área de Ciencias Sociales del Bachillerato General Unificado, y es una materia que es impartida en el Primero y Segundo de Bachillerato con una carga horaria de dos horas semanales. Dentro de dicho currículo están de manera general reflejados los objetivos del Área de Ciencias Sociales; luego, dentro de cada asignatura, están también los objetivos específicos de cada una de ellas, sus ejes temáticos, su contribución a los objetivos de área y al perfil del bachiller ecuatoriano. Y, por último, la matriz de criterios de evaluación. Es decir, en el currículo se presentan las fases de planificación, ejecución y evaluación de los temas y conceptos de cada asignatura. Todo lo antes nombrado será analizado en líneas posteriores.



## **Contribución de la asignatura de Educación para la Ciudadanía a una educación integral**

La asignatura de Educación para la Ciudadanía, parte del área de Ciencias Sociales del BGU, “aborda los problemas de la organización y convivencia social” (Ministerio de Educación, 2016, p. 428), y busca que los estudiantes obtengan la comprensión de conceptos como “libertad, autoridad, norma, ley, Estado, democracia, derechos, deberes, legitimidad, sufragio,…” (Ministerio de Educación, 2016, p. 428).

De este modo, la EpC es una asignatura que brinda a los estudiantes las bases para promover el interés y participación de los individuos en problemas colectivos sociales, siendo libres de dar diferentes puntos de vista y opiniones; además de estar capacitados para analizar y fundamentar distintas posturas, Llegando así a la resolución de dichos problemas, y enfocados en trabajar constantemente en el desarrollo y beneficio de la sociedad.

La EpC propiciaría una educación integral, porque es un medio que intenta formar individuos que defiendan sus derechos y sean responsables con sus obligaciones, además, que sean individuos más humanistas, solidarios con el otro, que construyan un espacio en donde prime la inclusión y democracia. Sin olvidar, que es indispensable el respeto hacia opiniones e ideas diferentes.

De este modo, resulta evidente que la asignatura de algún modo mantiene como objetivo el formar al individuo de una manera determinada, entonces, veo que no existe una total libertad para el individuo, ya que para cumplir con los objetivos que señala la EpC es necesario que el individuo cumpla con ciertas actitudes al salir del bachillerato. Ahora bien, se entiende que, si un individuo presenta actitudes que evidencien discriminación o exclusión, o quizá critique en contra de la



igualdad entre todos, este individuo sería una mala persona desde la perspectiva que presenta el Ministerio, siendo un mal ciudadano. En consecuencia, se estaría vulnerando la libertad de pensamiento de cada individuo, ya que, de alguna manera se está formando el pensamiento de acuerdo a los lineamientos que el Ministerio de Educación considera correctos.

Asimismo, la EpC busca que los individuos tengan como pilares fundamentales los valores como el respeto, la participación activa responsable, la tolerancia y la equidad; individuos que forjen una cultura democrática, es decir, estudiantes preparados de tal manera que “no pongan sus intereses por encima de las convicciones democráticas. Un ciudadano democrático no es solo aquel que mejor argumenta, sino que más dispuesto está a cambiar de posición si los argumentos de los demás y la información disponible así se lo exige a su capacidad de razonar” (Citado por Ministerio de Educación, sin año, p. 3). De este modo, la sociedad en su totalidad sería la beneficiaria de dichas decisiones responsables.

La asignatura busca obtener una convivencia democrática, en donde exista el goce de una vida digna para todos. Para ello, el trabajo intelectual “exige convertir al aula en un espacio de análisis, reflexión, investigación y diálogo” (Ministerio de Educación, sin año, p.4), y, por otro lado, la formación de los afectos exige “valorar al estudiante en su integridad; respetar sus opiniones y pareceres para la práctica de valores y juicios éticos” (Ministerio de Educación, sin año, p.4). Entonces, el trabajo conjunto entre el trabajo intelectual y la formación de afectos será necesario para la obtención de individuos que trabajen en el desarrollo y mejora de las competencias sociales y cívicas.

Lo dicho hasta aquí supone que la EpC se presenta como una propuesta de reflexión y cambio, ya que se quiere lograr obtener bachilleres que respeten la dignidad humana y mejoren la calidad de



vida de los ecuatorianos, en la cual el punto de partida sea el diálogo y el respeto a las diferencias para prosperar tanto individualmente como colectivamente, formando así una cultura democrática.

Como se ha dicho, la EpC forma al individuo con bases en el respeto de diferentes opiniones, para formar una cultura diversa y democrática. Sin embargo, considero que, al obligar al estudiante a adoptar valores específicos, se está vulnerando su capacidad de elección, es decir, no se está respetando su capacidad de elegir entre los valores que este considere necesarios o correctos. Ya que, para el individuo quizá estos valores no sean adecuados para mejorar la sociedad. De este modo, la EpC al tratar de formar de cierta manera a los individuos está ya atentando en contra de su libertad.

### **Análisis de la Planificación Curricular Anual**

La planificación curricular es la organización de contenidos, objetivos, destrezas, indicadores de desempeño y criterios de evaluación que serán trabajos durante el año lectivo, presentados de manera general, y distribuidos por unidades que se trabajarán en tiempos establecidos, sabiendo que la EpC cuenta con una carga horaria de dos horas semanales. Estos tiempos serán modificados de acuerdo a la complejidad de los temas y las necesidades de los estudiantes. La PCA (Planificación Curricular Anual) busca orientar a los centros educativos y docentes en la ejecución de sus clases. Es necesario considerar que el docente tiene la potestad de varias estrategias educativas con el objeto de incorporar nuevos elementos que permitan el desarrollo y mejora de las capacidades de los estudiantes.

La PCA de la asignatura de EpC del Bachillerato General Unificado es realizada por todos los docentes pertenecientes al área de ciencias sociales: Historia, Educación para la Ciudadanía y Filosofía; es decir se realizará de manera colaborativa, agregando temas de grados anteriores que





sean necesarios reforzar para continuar el proceso. Dicho plan se realizará acorde a las destrezas con criterio de desempeño que correspondan al nivel.

El Ministerio de Educación presenta un proceso a seguir para realizar la PCA:

1. Análisis del Currículo de Estudios Sociales sobre el Subnivel Medio de la Enseñanza General Básica, focalizándose en las Matrices de Criterios de Evaluación.
2. Análisis del Currículo de Bachillerato de Ciencias Sociales focalizándose en las Destrezas con Criterios de Desempeño y las Orientaciones para la Enseñanza y el Aprendizaje.
3. Análisis del Instructivo para Planificaciones Curriculares para el Sistema Nacional de Educación.
4. Trabajo Colaborativo Docente: diseño del Plan Curricular Anual con la determinación de secuencias y tiempos de trabajo (Ministerio de Educación, 2016, p. 65).

Los docentes encargados de elaborar dicho plan tienen la tarea de realizar cada uno de los anteriores pasos para garantizar un PCA de acuerdo al nivel de educación al que se imparta y sobretodo, se cumpla con las destrezas que se hayan planteado para cada unidad. Por último, cabe recalcar que el PCA, una vez culminado, obligadamente debe ser subido la plataforma de Educar Ecuador.

Ahora bien, de acuerdo al PCA de Educación para la Ciudadanía, el Ministerio de Educación presenta el siguiente modelo. En primer lugar, los datos informativos como: institución, área, asignatura, carga horaria. Luego, se presentan los objetivos generales del área de Ciencias Sociales, junto con los objetivos que se hayan planteado para el curso. Después, están los ejes transversales de la asignatura, los que pertenecen al curso de estudio. Se continua, con la presentación de los contenidos por unidad de estudio. Se especifican; el número de unidad, su título, sus objetivos



específicos, y las destrezas que se buscan en ella. Por último, se muestra la metodología que se utilizará para la ejecución de las clases y los criterios de evaluación de cada unidad de trabajo. En la PCA también se mostrará la bibliografía que será utilizada para el desarrollo de las unidades.

Para una mayor comprensión, presento el formato de la PCA que establece el Ministerio de Educación:



LOGO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			AÑO LECTIVO	
<b>PLAN CURRICULAR ANUAL</b>						
<b>1. DATOS INFORMATIVOS</b>						
Área:		<i>Corresponde a las áreas del conocimiento propuestas en las mallas curriculares de la EGB y BGU. No aplica para EI.</i>		Asignatura:		<i>La correspondiente al área según la malla curricular</i>
Docente(s):		<i>Nombres del equipo de docentes que realizan la planificación</i>				
Grado/cursó:		<i>En EI especificar el grupo</i>		Nivel Educativo:		
<b>2. TIEMPO</b>						
Carga horaria semanal		No. Semanas de trabajo		Evaluación del aprendizaje e imprevistos		Total de semanas clases
Según la malla curricular.		40 Semanas.		Tiempo considerado para evaluación e imprevistos.		40 – las semanas de evaluación e imprevistos.
						Total de períodos
						Carga horaria por las semanas de clase.
<b>3. OBJETIVOS GENERALES</b>						
Objetivos del área				Objetivos del grado/cursó		
<i>Los determinados en los currículos vigentes de las diferentes áreas.</i>				<i>Los propuestos por la institución para cada uno de los grados en articulación con lo propuesto en los currículos vigentes.</i>		
<b>4. EJES TRANSVERSALES:</b>				<i>Los determinados por la institución educativa en concordancia con los principios del Buen Vivir.</i>		
<b>5. DESARROLLO DE UNIDADES DE PLANIFICACIÓN</b>						
N.º	Título de la unidad de planificación	Objetivos específicos de la unidad de planificación	Contenidos**	Orientaciones metodológicas	Evaluación***	Duración en semanas
<i>Número de la unidad de planificación según el orden de la secuencia</i>	<i>Título descriptivo de la unidad de planificación</i>	<i>Los determinados por el equipo de docentes y en articulación con los objetivos del grado/cursó</i>	<i>Los que se tratarán en el desarrollo de la unidad de planificación, son seleccionados por el equipo de docentes en relación a los propuestos en los currículos de EI, EGB, BGU, SEIB, BT, BTP.</i>	<i>Conjunto de orientaciones metodológicas y descripción del tipo de actividades generales que se realizarán con el alumnado para trabajar el conjunto de contenidos propuestos en la unidad de planificación. Son planteadas por el equipo de docentes y serán la guía de donde se desprendan las actividades para la planificación en el aula.</i>	<i>Criterios, indicadores y/o dominios seleccionados por el equipo docente y articulados con los currículos de EI, EGB, BGU, SEIB, BT, BTP. Se emplearán para medir el avance de los estudiantes en el trabajo que desarrollarán en esta unidad de planificación</i>	<i>Semanas según el número de unidades de planificación</i>
...						
<b>6. BIBLIOGRAFÍA/ WEBGRAFÍA (Utilizar normas APA VI edición)</b>				<b>7. OBSERVACIONES</b>		
<i>Recursos que se emplearán en el desarrollo de la unidad de planificación, especialmente aquella bibliografía empleada tanto en el fundamento del diseño de cada unidad de planificación como textos seleccionados para el trabajo con el alumnado.</i>				<i>Se consignarán las novedades en el cumplimiento de la planificación. Además, puede sugerir ajustes para el mejor cumplimiento de lo planificado en el instrumento.</i>		



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
DOCENTE(S):	NOMBRE:	NOMBRE:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

(EducarEcuador, 2019)



## **Aporte de Educación para la Ciudadanía al Perfil del Bachiller Ecuatoriano**

La reforma 2016 llevada a cabo por el Ministerio de Educación presenta la asignatura de Educación para la Ciudadanía, impartida en el primero y segundo años del BGU, de la siguiente manera:

Contribuye al perfil de salida del Bachiller ecuatoriano a través de la comprensión del significado histórico, político y jurídico de los conceptos de ciudadanía y derechos, elementos esenciales sobre los que descansa una democracia radical y social, con base en el respeto a las diferencias culturales y la crítica de las desigualdades y de toda forma de discriminación y exclusión, considerando la protección de la vida humana ante las arbitrariedades del poder político, económico, mediático, etc., en función de la lucha por la equidad e igualdad de oportunidades y el Buen Vivir, en el contexto de la formación del Estado y la nación como productos de conflictos humanos con características socioeconómicas y culturales propias, y en el marco del cual se inserta la declaración constitucional del Ecuador como un Estado plurinacional e intercultural. (Ministerio de Educación, 2016, p. 429).

En consecuencia, la asignatura de Educación para la Ciudadanía, interviene en la formación de bachilleres involucrados en ámbitos políticos, históricos y jurídicos, para ser ciudadanos que se encuentren en pleno goce de sus derechos y participen de manera activa en la construcción de una cultura democrática, buscando de una manera constante la equidad y promoviendo la inclusión de todas las culturas y pueblos del país.

Vemos, entonces, que de cierta manera la asignatura está quitando la libertad del sujeto, ya que tiene como fin crear individuos que actúen y piensen de una determinada manera. Como se evidencia, la EpC presenta como correctas la participación, la democracia, la equidad y la



inclusión, siendo estas características indispensables para ser un buen ciudadano. Ahora bien, el individuo no tiene la libertad de actuar como se le parezca, ya que actitudes contrarias a las presentadas por la EpC serían criticadas como actitudes negativas, desde el punto de vista ciudadanista. Asimismo, la EpC obliga al individuo a participar en diversos procesos de la sociedad, de este modo, aquellos individuos que no quisieran participar en ningún proceso pasarían a ser personas vulnerables o aisladas.

Ahora bien, la primera parte de la contribución de la EpC se enlaza con el primer ítem del perfil del Bachiller Ecuatoriano; Somos justos porque: “J1 Comprendemos las necesidades y potencialidades de nuestro país y nos involucramos en la construcción de una sociedad democrática, equitativa e inclusiva” (Ministerio de Educación, 2016, p. 9).

Comprendemos de este modo que para ser personas justas es necesario cumplir con las anteriores características. Según Adela Cortina (2010), lo justo es “lo sociablemente exigible, aquello que se puede racionalmente universalizar, con el corazón ético que late en la buena economía, la buena política, la buena actividad social, el buen derecho” (p. 12). Es decir, ciudadanos que trabajen por y para el bien común. En donde la mayoría salga beneficiado.

Otra característica del Perfil de Salida del Bachiller Ecuatoriano que es parte de la misión de la EpC es el somos justos porque: “J2 Actuamos con ética, generosidad, integridad, coherencia y honestidad en todos nuestros actos” (Ministerio de Educación, 2016, p. 9). La Educación para la Ciudadanía es una asignatura que, como habíamos señalado en líneas anteriores, persigue la humanización del hombre, es decir, busca formar individuos que actúen de acuerdo a los valores, en donde sea evidente que sus actos se caractericen por ser justos, honestos, responsables, cooperativos, etc. Y en donde el objeto de cada acto sea el bienestar de todos.



Uno de los puntos importantes en el Perfil del Bachiller es el somos solidarios porque: S1 “Asumimos responsabilidad social y tenemos capacidad de interactuar con grupos heterogéneos, procediendo con comprensión, empatía y tolerancia” (Ministerio de Educación, 2016, p. 9). En este sentido la EpC se preocupa de formar individuos con respeto hacia las diferentes culturas y tradiciones del país, ya que se incentivará la lucha en contra de la discriminación y la exclusión de pueblos o grupos étnicos. De este modo, la EpC tildaría como negativo el que un individuo presentara un sentimiento de antipatía para con ciertas personas o grupos. Pienso que en este punto también existe un atentado en contra de la libertad del individuo, ya que, este estaría obligado a compartir o trabajar con ciertas personas que quizá considere extrañas a su entorno. Cabe señalar que en una sociedad liberal y democrática, no se puede obligar a nadie a sentir de determinada manera a menos que se vulnere la libertad.

Al mismo tiempo la contribución de la EpC en el Perfil del Bachiller se concatena también con el S2: “Construimos nuestra identidad nacional en busca de un mundo pacífico y valoramos nuestra pluriculturalidad y multietnicidad, respetando las identidades de otras personas” (Ministerio de Educación, 2016, p. 9). Ya que el eje 3 de la EpC muestra contenidos que caracterizan de las diferentes culturas del país, buscando que el individuo valore los aportes particulares que cada cultura. Así notamos que la misión de la EpC concuerda con la idea de Cortina en *La Justicia cordial*, en donde señala que se debe:

Aceptar que no existen personas sin atributos, sino gentes cuya identidad se teje con los mimbres de su religión, cultura, sexo, capacidad y opciones vitales, y que, en consecuencia, tratar a todos con igual respeto a su identidad exige al Estado a tratar de integrar las diferencias que la componen. (Cortina, 2010, p. 35)



De este modo, la EpC contribuirá en la formación del individuo que acepta una sociedad pluralista y sabe convivir en un ambiente con distintas propuestas, utilizando como medio armonizador el diálogo y el respeto.

Por último, la contribución de la EpC también se relaciona con el S3 del Perfil de Salida del Bachiller, el cual señala que: “Armonizamos lo físico e intelectual; usamos nuestra inteligencia emocional para ser positivos, flexibles, cordiales y autocríticos” (Ministerio de Educación, 2016, p. 9). En este aspecto, cabe comentar que la EpC es una asignatura que trabaja con valores morales, ya que busca la formación completa del individuo; no solo se preocupa de la parte intelectual, sino además, pone atención en la parte emocional, tratando de formar personas optimistas y positivas, abiertas al diálogo y a la aceptación de críticas constructivas que sean para la mejora de su comunidad y la convivencia en armonía. En concordancia con el S3 “Armonizamos lo físico e intelectual; usamos nuestra inteligencia emocional para ser positivos, flexibles, cordiales y autocríticos” (Ministerio de Educación, 2016, p. 9), uno de los principios del área de Ciencias Sociales del Ministerio de Educación se afirma que:

Los ejes de Justicia, Innovación y Solidaridad deben integrarse pedagógicamente a la enseñanza de la asignatura; enfocada en la formación de ciudadanos y ciudadanas sensibles y conscientes de su rol en la sociedad, tanto como de las problemáticas y las potencialidades de todos los espacios sociales donde transcurre su formación. (Ministerio de Educación, 2016, p. 10).

Como hemos visto, la EpC, contribuye en varios aspectos al perfil de salida del bachiller ecuatoriano. La asignatura trabaja en busca de la reflexión y comprensión de ser un buen ciudadano, siendo responsable con sus obligaciones y defensor de sus derechos, propulsor de la





inclusión y la participación en procesos sociales y políticos, y constructor de un espacio democrático y justo.

Respecto a lo dicho, considero que la asignatura contiene conceptos y objetivos que buscan formar al individuo de cierto modo, exige y obliga al individuo a moldear su comportamiento, con la implantación de ciertos valores y actitudes que el Estado coloca como necesarios e indispensables para el desarrollo de la sociedad. Percibo una arbitrariedad en contra de la libertad del individuo, ya que debería ser el mismo individuo quien decida qué actitudes tomar en diversas circunstancias. Pienso que el individuo debería ser quien forme su carácter y su personalidad sin que existan influencias como las que presenta la EpC.

### **Aporte de Educación para la Ciudadanía a los objetivos del área de Ciencias Sociales**

La asignatura de Educación para la Ciudadanía aporta al área de Ciencias Sociales algunos conceptos y actitudes que ayudarán a cumplir con todos los objetivos que el Área de Ciencias Sociales propone.

Señalaremos a continuación algunos objetivos generales a los que aporta la EpC:

OG.CS.1. Potenciar la construcción de una identidad personal y social auténtica a través de la comprensión de los procesos históricos y los aportes culturales locales, regionales y globales, en función de ejercer una libertad y autonomía solidaria y comprometida con los otros.

(Ministerio de Educación, 2016, p. 432)

Para este objetivo, la EpC sostiene los ejes temáticos 1 y 4; que son Ciudadanía y Derechos, y El Estado y su organización, respectivamente. Estos ejes temáticos están compuestos por contenidos que se refieren a la evolución de los derechos en la historia, y contenidos que fomentan las



actitudes, en los que prime la igualdad, siendo individuos que defiendan sus opiniones y haya oportunidades para todos. Es decir, la asignatura imparte valores fundamentales como la solidaridad, indispensable para formar individuos íntegros. Por otro lado, estos ejes también contienen conceptos de la evolución del Estado y cómo se organiza la manera de gobierno de nuestro país, diferenciando nociones como Estado, nación, gobierno, soberanía. Además de mostrar los roles que deberían cumplir cada parte del Estado a través de sus mecanismos de funcionamiento, en donde se debería trabajar con valores como justicia y honestidad para evitar actos de corrupción.

La EpC con estos ejes temáticos, busca construir en el individuo una conciencia cívica y crítica, por medio de la comprensión de necesidades y potencialidades que tiene nuestro país, y de este modo, concientizar al individuo para que sea un ciudadano que trabaje por el bienestar de su sociedad.

OG.CS.6. Construir una conciencia cívica, crítica y autónoma, a través de la interiorización y práctica de los derechos humanos universales y ciudadanos, para desarrollar actitudes de solidaridad y participación en la vida comunitaria (Ministerio de Educación, 2016, p. 432)

En este objetivo, nuevamente encuentro que el Ministerio por medio de su propuesta está afirmando que la práctica de los derechos humanos y valores como la solidaridad, nos ayudan a obtener una conciencia crítica y autónoma. Sin embargo, considero que, al delimitar ciertos valores o prácticas que el Ministerio considera correctos, están ya atentando en contra de la autonomía que el individuo debe tener, ya que, debe ser el mismo individuo quien elija qué actitudes tomar frente a diversas circunstancias, es decir ser o no una persona solidaria.



En el Eje Temático 1, la EpC propone la comprensión de los conceptos de ciudadanía y derechos, estudiando de una manera desarticulada su origen y evolución histórica; de este modo la asignatura proveerá a los estudiantes los derechos que debería defender y los deberes que tiene que cumplir, formando ciudadanos con actitudes de respeto hacia lo diferente y siendo una persona activa en las decisiones de su entorno, con el fin de mejorar o mantener una convivencia fraterna.

En el presente Eje Temático, es notorio que el Estado por medio de la EpC está obligando a los individuos a participar en decisiones de su comunidad, quitando la libertad al individuo de decidir si quiere o no participar en procesos políticos o sociales. Es bueno recordar que en algunos países el sufragio no es un acto obligado para los ciudadanos. Considero que para respetar completamente las opiniones o decisiones de los ciudadanos no debería ser obligado el sufragio en el país, menos estar presente dentro de los contenidos de una asignatura.

OG.CS.7. Adoptar una actitud crítica frente a la desigualdad socioeconómica y toda forma de discriminación, y de respeto ante la diversidad, por medio de la contextualización histórica de los procesos sociales y su desnaturalización, para promover una sociedad plural, justa y solidaria. (Ministerio de Educación 2016 p. 432)

Los Ejes Temáticos 2 y 3, que se refieren a: La democracia moderna, y La democracia y la construcción de un Estado Plurinacional, respectivamente, contienen conceptos de la formación de un Estado democrático, con el objetivo de eliminar o disminuir actitudes y acciones que fomenten la desigualdad y discriminación entre diferentes culturas, ya que nuestro país está caracterizado por ser un Estado plurinacional e intercultural. La EpC de este modo brinda conceptos que reflejan las varias y diversas maneras con las cuales se ha tratado de evitar la discriminación de pueblos, y los levantamientos que ha habido a lo largo de la historia en busca



de igualdad. En esta parte se presentan valores como el respeto a lo diferente y diverso. Por otro lado, mediante estos ejes temáticos la EpC muestra contenidos de la democracia, tanto representativa como social, dando a conocer todas sus ventajas y limitaciones. De este modo la EpC aporta al objetivo del área OG.CS.7, trabajando en la formación de individuos que se caractericen por ser igualitarios y demócratas.

De este modo, la asignatura de Educación para la ciudadanía, aporta en varios aspectos a los objetivos generales del área de Ciencias Sociales, ya que, sus ejes temáticos están compuestos por contenidos que fomentan las actitudes que reflejen valores como la solidaridad y justicia, además de dar a conocer al estudiante cuáles son sus deberes y obligaciones. La EpC contiene conceptos que buscan formar al individuo de tal manera que sea un buen ciudadano, responsable con su sociedad y respetuoso con las diversas culturas de nuestro país. Por otro lado la EpC, también fomenta la participación activa para construir una sociedad democrática.

Ahora bien, como vemos, en los anteriores objetivos también se quita la libertad que el individuo debería mantener, ya que al exigir que los bachilleres critiquen la desigualdad y discriminación, se está obligando a pensar de una determinada manera. No existe un respeto hacia las personas que piensan de manera diferente. Quizá existan individuos que crean en el antiigualitarismo; sin embargo, estas no son consideradas en estos objetivos. El Ministerio se propone como objetivo formar al individuo acorde a lo que el Estado considera correcto o adecuado. Es decir, quienes se comporten de una manera diferente a la planteada por el Estado, serían excluidos y juzgados como malos ciudadanos.



## **Análisis de los objetivos específicos de Educación para la Ciudadanía**

La asignatura de Educación para la Ciudadanía presenta seis objetivos específicos; sin embargo, se analizarán solo aquellos objetivos que contengan contenidos y/o se desarrollen con métodos y herramientas que fomenten actitudes que reflejen valores morales, ya que son esenciales para otorgar al estudiante una educación integral.

El objetivo O.CS.EC.5.2 está compuesto de contenidos que muestran el significado de conceptos como ciudadanía y derechos, poniendo énfasis en dar a conocer al estudiante las actitudes y acciones que deberían ser características de un buen ciudadano, ya que son necesarias para generar un ambiente democrático. Hay que mencionar, además que este objetivo busca alcanzar la reflexión de la situación que viven los países latinoamericanos respecto a las desigualdades y corrupción. De este modo, el presente objetivo va a generar en el estudiante una toma de conciencia que fomentará la búsqueda de la igualdad, la democracia y la dignidad humana.

El objetivo O.CS.EC.5.3 apunta a enseñar al estudiante a utilizar y valorar el diálogo como medio para llegar a acuerdos y tomar decisiones. Este objetivo enseñará al estudiante a respetar diversas opiniones, lo hará tolerante a las diferencias, y también incentiva al individuo a ser una persona crítica y participe con sus opiniones y pensamientos. Es decir este objetivo fomenta el diálogo, la libre expresión, y la toma de decisiones que favorecerán a todos los miembros de un grupo, además de respetar y valorar diferentes puntos de vista.

El objetivo O.CS.EC.5.6 fomenta la utilización de las TIC's, como herramienta fundamental para la obtención de información, ya que estas facilitan y agilizan el proceso de investigación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de sacar provecho de la avanzada tecnología que hoy en día tenemos. De este modo se busca que el estudiante recoja diferentes puntos de vista y enfoques,



con el fin de formar individuos con la capacidad de desarrollar un pensamiento crítico, coherente, estructurado y riguroso.

Los tres objetivos anteriores apuntan a incentivar al estudiante a expresarse libremente, además de criticar aquello que considere perjudicial o incorrecto, de acuerdo a su criterio. En este objetivo observo que se fomenta el respeto a la libertad de cada individuo y se incentiva el desarrollo de un pensamiento crítico. Ahora bien, noto además que el objetivo estaría separándose de la corriente ciudadanista que está caracterizado por inculcar valores a los estudiantes y formarlos de tal manera que se involucren y sean partícipes en la construcción de una mejor sociedad, ya que, si se busca formar individuos que sean críticos y libres en expresión, se corre el riesgo de que existan individuos que no estén de acuerdo con los contenidos que presenta la EpC; de este modo se generaría una inconsistencia dentro de los objetivos y no se lograría llegar a los resultados a los que aspira la propuesta del Ministerio de Educación desde un enfoque ciudadanista, debido a que estos objetivos pertenecen mayoritariamente a un enfoque liberal, incompatible con el anterior.

Por último, el objetivo específico O.CS.EC.5.4 busca contribuir en la formación de un ciudadano partícipe y crítico en lo que respecta a procesos políticos y sociales, un individuo que defiende sus derechos y se rebele ante injusticias. Por otro lado, este objetivo también trata de formar individuos que sean responsables con sus deberes, siendo ciudadanos que cumplan con lo que establece la ley.

Luego de analizar algunos objetivos específicos de la EpC, se pudo concluir que estos se enfocan en la formación de un ciudadano íntegro, que sea defensor de sus derechos, y responsable con sus obligaciones; asimismo, buscan incentivar la utilización del diálogo como mediador en la toma de decisiones. Los objetivos analizados tratan de formar ciudadanos que, con acciones y actitudes



basadas en valores morales, respeten los diferentes puntos de vista y opiniones, que trabajen en la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, ya que nuestro país se caracteriza por ser pluricultural.

### **Análisis de los ejes temáticos de Educación para la Ciudadanía por lo que respecta a la educación integral y criterios de evaluación**

#### **EJE TEMÁTICO 1. Ciudadanía y derechos**

Comprensión de los conceptos de ciudadanía y derechos a través de su origen y evolución histórica y las generaciones de derechos; Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, Declaración Universal de los Derechos Humanos; significado político del principio de igualdad frente a la arbitrariedad del poder, el sufragio universal. (Ministerio de Educación, 2016, p. 431)

El Eje Temático 1 de Educación para la Ciudadanía busca capacitar a los estudiantes acerca de sus derechos y obligaciones, y cómo estos han ido evolucionando a lo largo de la historia. Por otro lado, presenta las actitudes que caracteriza a un buen ciudadano, responsable consigo mismo y su entorno. Además, se presenta también el concepto de “igualdad natural”, debido a que se enfoca en dar a conocer la diversidad de etnias y culturas que tiene nuestro país y todas las desigualdades que en la actualidad varios sectores sufren.

Para su ejecución, se realizarán encuestas, debates y trabajos en grupos, en donde los estudiantes compartirán diversas experiencias y culturas, además de aplicar herramientas didácticas como foros, mesas redondas, ensayos, entre otros. Por último, existen varios indicadores de evaluación, que el estudiante debe lograr para que se constate que la destreza planteada se haya desarrollado correctamente; entre los cuales figuran el origen y evolución histórica de “ciudadanía” y



“derechos”, dejando claro cuáles son las obligaciones que tiene el individuo para contribuir en la mejora y desarrollo de la sociedad. Con respecto a la igualdad natural, el estudiante argumentará a favor de una participación igualitaria. Sus indicadores de evaluación se centran en examinar la igualdad de los seres humanos y reflexionan sobre si hay igualdad de oportunidades en el país.

Por consiguiente el Eje Temático 1 refleja valores como el respeto, responsabilidad y generosidad, además de buscar la reflexión en el tema de la igualdad para todos y todas.

## EJE TEMÁTICO 2. La democracia moderna

Aproximación al análisis de la democracia como representativa y social; significado radical y presupuestos de la democracia moderna; distintas maneras de interpretar la democracia; democracia deliberativa; ventajas y limitaciones de la democracia deliberativa; la democracia como experiencia social y no únicamente como régimen político. (Ministerio de Educación, 2016, p. 431)

En el Eje Temático 2 de la EpC, se revisa el tema de la democracia y cómo esta se ha venido desarrollando en nuestro país, cuáles han sido los procesos democráticos y los mecanismos de legitimación social del poder político. Ahora bien, de acuerdo a estos temas, este eje trata de enseñar a los estudiantes a reclamar por una democracia justa, y a reclamar una rendición de cuentas claras por parte de los que tienen el poder. Para ello se incentivará el trabajo cooperativo, para que los estudiantes revelen los problemas institucionales, juveniles, etc., y busquen una solución con argumentaciones, en donde se establezca un ambiente de debate y se generen críticas a favor o en contra de diversos aspectos. Sus indicadores de evaluación se dirigen a que el alumno sepa qué es la democracia y cómo esta debe desarrollarse.





El presente eje temático veo que se propone una manera respetuosa de enseñanza, ya que el alumno tiene la libertad de criticar y emitir opiniones de diversos aspectos. Se fomenta los espacios de discusión y se presentan alternativas que están a elección del estudiante, contrarias a un espacio que busque uniformidad o unanimidad.

Ahora bien como resultado, el segundo eje temático sí contribuye a la formación de unos individuos íntegros ya que se desarrollarán valores y actitudes como la iniciativa, el respeto, la honradez y la transparencia, buscando como resultado una sociedad en donde prime la democracia y la participación ciudadana. Cabe recalcar que los resultados se reflejarán solo si existe una manera adecuada de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, si el docente utilizó los recursos y metodologías necesarias y esenciales para lograr llegar a los objetivos que el eje plantea.

### EJE TEMÁTICO 3. La democracia y la construcción de un Estado plurinacional

Estudio y discusión sobre la construcción de una democracia plurinacional e intercultural, bajo el principio de “unidad en la diversidad”; los sustratos históricos de nuestra plurinacionalidad: lo indígena, lo mestizo, lo afro, lo montubio; los aportes particulares de cada cultura: literatura, cosmovisión, gastronomía, música; demandas sociales de pueblos y nacionalidades y la construcción de la democracia en el Ecuador; la democracia como forma paradójica; problemas de la democracia representativa (Ministerio de Educación, 2016, p. 431)

El Eje Temático 3 se centra en identificar cuáles son los procesos inclusivos que se han dado en el país, además de examinar las diferentes culturas, tradiciones y etnias del Ecuador. Se busca fomentar el respeto a lo diferente, y la igualdad de oportunidades para todos. En consecuencia, los estudiantes realizarán investigación sobre las diferentes culturas y etnias de nuestro país,



conocerán sus tradiciones y costumbres, y se incentivará ese sentimiento de orgullo de pertenecer a una cultura, etnia o grupo social. Para cumplir con todo lo anteriormente citado, el aula será un espacio en donde los estudiantes, por medio de la investigación, compartan y conozcan las culturas del país, conozcan cuáles son sus tradiciones, costumbres y lengua, y todos los derechos que estas tienen. Los indicadores de evaluación se verán reflejados en el conocimiento que el estudiante tiene sobre diferentes culturas, las luchas sociales que hayan sucedido y qué hace falta para obtener una armonía social en un país pluricultural.

Por lo tanto, se puede inferir que el Eje Temático 3 sí contiene conceptos y estrategias de aprendizaje que contribuyen con el objetivo de brindar una educación integral, ya que el eje busca que los estudiantes estén conscientes y comprendan las necesidades de las diferentes culturas del país, y trabajen en busca de una sociedad democrática e inclusiva, valorando la multiculturalidad del país.

#### EJE TEMÁTICO 4. El Estado y su organización

Comprensión de la estructura, componentes y funciones del Estado, su origen histórico, evolución; diferencias entre Estado, nación y gobierno; las asambleas constituyentes y el pueblo como sujeto legitimador de las asambleas; las cartas constitucionales; el republicanismo: principios y formas; funciones del Estado ecuatoriano; derechos y garantías constitucionales (Ministerio de Educación, 2016, p. 431)

El Eje Temático 4 presenta contenidos de la evolución histórica del Estado, diferencias entre nación y gobierno, formas y postulados del republicanismo y el protagonismo del pueblo como legitimador del poder. El presente eje nos da a conocer la evolución que ha tenido la organización del Estado, y cómo es en la actualidad. Para la ejecución, se trabaja con herramientas didácticas



como cuadros comparativos, cuadros sinópticos, ensayos analíticos, videos, exposiciones, entre otros. Los indicadores para la evaluación son saber identificar las diferentes formas de organización del Estado, las diferencias que existen entre ellos y el papel que ha jugado el pueblo en cada una de estas formas.

Como resultado del análisis del Eje 4, es notable que es el eje que menos contribuye a una educación integral, debido a que presenta contenidos en su mayoría históricos; sin embargo cabe recalcar que al estudiar la actual forma de organización del Estado Ecuatoriano, se evidencian actos de corrupción, que ayudarán al estudiante a reflexionar y a buscar el cambio de actitud para ser partícipe en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

Bien, hemos culminado con el análisis del currículo en lo que concierne a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Llegados a este punto, notamos que la asignatura de EpC está fuertemente concatenada con los valores morales como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la democracia y la justicia. Sus contenidos se dirigen hacia la formación de la personalidad y actitudes del estudiante, ya que busca reformar la parte oscura de la sociedad como la discriminación, la exclusión, la corrupción, entre otras, fomentando la participación en procesos políticos y sociales, la inclusión de etnias y culturas con los mismos derechos que todos, el respeto a opiniones e ideas diferentes y el objetivo de ser personas justas en todos los aspectos y situaciones.

Sin embargo, considero que los liberales tienen una parte de razón al afirmar que la EpC es una materia que trata de formar a los individuos de una manera determinada, de acuerdo a lo que el Estado considera beneficioso para la sociedad. Entonces, ¿en dónde queda esa libertad que todo individuo tiene derecho de mantener? La EpC en varios objetivos nos presenta el respeto a la libertad de opiniones y la libre expresión; sin embargo, también presenta los valores y actitudes



que el estudiante debe tener para ser un buen ciudadano. De este modo existe una gran contradicción, pues, al tratar de formar individuos con base en valores morales y cívicos, están perjudicando la libertad de elección del individuo.



### CAPITULO III

#### CONCLUSIONES

En la sociedad actual evidenciamos varios problemas, tanto sociales como individuales. Entre ellos se pueden destacar la violencia familiar, la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, la corrupción, el individualismo, los divorcios, entre otros. Por ello era necesario saber qué está haciendo el Estado para disminuir estos problemas por medio de la educación.

La falta de educación en valores morales en jóvenes es una de las causas de los actuales problemas, ya que, desde lo que hemos tratado en la presente investigación, la educación debería tener como objetivo formar a los individuos para una competencia moral, una visión humanista, que abarque principios éticos, que enseñen a vivir en comunidad, siendo solidarios con el otro, sin importar las diferencias que existan entre ellos, tanto de opiniones como culturales.

Sabemos que los valores para varios autores son la base del proceso educativo, ya que estos son indispensables para su desarrollo y convivencia armónica. Por otro lado, el Estado debería velar por brindar a los individuos una educación integral, trabajando la parte física, intelectual y moral del estudiante.

Recordemos que los valores son una realidad que van junto con el individuo, ya que son la esencia de su cultura, en donde dichos valores como la solidaridad, justicia, respeto deberán permanecer en el individuo en cualquier circunstancia. Cabe recalcar que los valores serán cambiantes y acoplados a cada cultura y época social que el individuo atraviese. Por ello, la educación debe también ser modificada y mejorada de acuerdo a los cambios sociales que se den en cada época, para garantizar la formación de individuos justos, con la capacidad de cuestionarse y tomar decisiones responsables que beneficien a su medio.



De este modo, el Ministerio de Educación del Ecuador en la reforma del 2016, introduce al currículo educativo la asignatura de Educación para la Ciudadanía, como medio para llegar a disminuir o solucionar la crisis de valores que hoy en día es evidente. Esta asignatura tiene como objeto formar al individuo para ser parte de una convivencia democrática, trabajando con miras al buen vivir, respetando diferentes opiniones y culturas, y siendo ciudadanos partícipes de procesos políticos, en goce de sus derechos humanos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

Ahora bien, como hemos revisado en el presente trabajo, existen dos tendencias con diferentes pensamientos, el ciudadanía y el liberalismo. El primero señala como correcto que el individuo deba involucrarse y pertenecer a una determinada sociedad, siendo participante activo para mejorar su entorno, en donde los valores como la solidaridad, justicia, respeto, estén presentes en todas las actitudes de los individuos. Por otro lado están los liberales, que consideran la libertad como el esencial derecho que el individuo debe defender; el individuo debe seguir sus ideales y construir una autonomía moral; es decir, ni el Estado, ni ningún otro grupo social puede intervenir en su formación moral.

De acuerdo a lo anterior, para los ciudadanía la implementación de la EpC al currículo es una excelente decisión, ya que será un medio para formar buenos ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones, siendo constructores de una sociedad democrática, solidaria y equitativa. Por otro lado encontramos otro grupo que objeta esta decisión; los liberales. Como vimos en España, un gran grupo de la sociedad se opone a incrementar al currículo una asignatura moral, ya que ésta atenta contra la libertad del individuo, siendo un medio para introducir en los estudiantes un determinado tipo de pensamiento y conciencia, de lo cual sacaría provecho el sector privado. Además, la Iglesia católica se puso en contra de esta asignatura, ya que criticó los temas que hacían



referencia a educación sexual, la homosexualidad y su fin laicista. La tildaron como una ofensa a la familia, ya que, para algunos grupos, solo la familia tenía derecho de educar a sus hijos en valores morales.

La implementación de esta asignatura al currículo educativo ha generado varias protestas; es por ello por lo que analizamos la justificación que presenta el Ministerio de Educación para implementar al currículo educativo la asignatura de Educación para la Ciudadanía.

Educación para la ciudadanía es una asignatura que está dentro del área de Ciencias Sociales del Bachillerato General Unificado, y es impartida al 1ro y 2do años, con una carga horaria de dos horas semanales. Esta asignatura contiene temas de organización y convivencia social, forma al individuo para ser un buen ciudadano, comprometido con su sociedad. Su objetivo radica en formar individuos que construyan una sociedad democrática, en donde primen los valores de igualdad, respeto, solidaridad, justicia, entre otros.

Estos objetivos que presenta la asignatura están de acuerdo a lo que la Constitución Ecuatoriana plantea como fin de la educación, la misma que deberá estar centrada en el desarrollo holístico del ser humano, enseñe el respeto de los derechos humanos y construya un ambiente democrático. Recordemos que el currículo ecuatoriano está planificado de acuerdo a las necesidades que la nación requiere para su desarrollo.

Además, la asignatura será un medio para el cumplimiento del Plan de Buen Vivir, en lo que respecta al desarrollo de la humanización, siendo los valores morales las bases en el proceso educativo. Esto es indispensable para la construcción de un ambiente armónico en donde sean evidentes actos de inclusión, solidaridad, justicia, respeto cívico y democracia.



Es decir, el currículo de la EpC está desarrollado con el fin de formar al individuo no solo con conocimiento sino, además, trabajar en la formación de su moralidad. Considero que la incorporación de esta materia al currículo del bachillerato es sin duda una excelente manera de incentivar y enseñar a los estudiantes a actuar en beneficio de su comunidad y de sí mismo, y de este modo, resolver de manera responsable diferentes problemas sociales.

Además, la EpC contiene temas para motivar el interés y la participación ciudadana en los procesos sociales y políticos. Ya que, para construir una sociedad democrática es indispensable que los individuos muestren interés por sugerir una solución a los problemas por los que este atravesando el país. Y de este modo ser parte fundamental en la toma de decisiones. Por otro lado, la asignatura contiene temas que incentivan la reflexión acerca de la discriminación, la exclusión y la desigualdad, con el fin de formar individuos que renieguen de actos discriminatorios y sean solidarios y respetuosos con personas que mantengan un pensamiento u opinión diferente. El currículo de la EpC contiene unidades que dan a conocer las diferentes culturas y etnias del Ecuador, mostrando la riqueza y características de cada una de ellas, además de todos los procesos, luchas y cambios sociales que estos han sufrido. Es así como se incentiva la inclusión y se promueve mantener una actitud altiva y orgullosa de pertenecer a un país plurinacional e intercultural.

Ahora bien, la asignatura de Educación para la Ciudadanía presenta también varios temas que tienen como objetivo la comprensión de algunos conceptos como ley, Estado, derechos, obligación, sufragio, entre otros, los mismos que buscan formar al individuo como un ciudadano responsable y participe en los procesos electorales, abiertos a la crítica y la opinión diferente.





De este modo, la EpC es una asignatura que busca formar al individuo con sólidas bases en valores tanto cívicos como morales, siendo la libertad un tema que la EpC defiende. Ahora bien, considero que es necesario que los jóvenes aprendan a actuar con el fin de mejorar la sociedad. Sin embargo, considero importante preguntar, ¿qué pasaría con aquel estudiante que se niegue a practicar alguno de estos valores?; ¿tiene el estudiante la libertad de elegir si actuar con valores o no? Veo que dichos aspectos no son considerados en la asignatura. Es decir, desde este punto de vista no existe la libertad de comportarse y actuar como cada persona considere correcto, entonces, ¿de qué libertad se está hablando en la EpC? De algún modo, ¿es solamente un guión a seguir, una manera de enmarcar el camino que el Estado considera correcto o necesario para su sociedad?

No obstante lo dicho, personalmente considero necesario que las instituciones educativas contribuyan en la formación moral de los estudiantes, debido a que los mismos pasan gran parte de su tiempo en ellas, y comparten con estudiantes de diferentes culturas, tradiciones y sobretodo diferentes maneras de pensar. Y es necesario que aprendan a convivir y tomar decisiones en un medio que está compuesto por miembros con opiniones diferentes. Ya que, si existiera una libertad absoluta la sociedad sería un caos.

En este sentido, la EpC en sus objetivos señala como pilares fundamentales los valores como el respeto, la participación, la tolerancia y la equidad, que buscan una convivencia democrática y armónica. Es decir, se pone la convivencia por encima de lo individual, de lo personal. Es por eso por lo que me pregunto si de verdad ¿se respeta la libertad de opinión? ¿Se toma en cuenta la opinión diferente? Pienso que la EpC no contiene temas que ayuden al estudiante a crecer individualmente, ni a defender sus ideales. La Epc muestra temas que hablan del bienestar social, con miras al desarrollo colectivo, no individual. Sin embargo, se muestra como una materia de



reflexión, en donde se respeta lo diferente y en donde el diálogo es el medio por el cual se llega a una solución. Es por esto, por lo que considero que se debería también poner más interés en el desarrollo individual, debido a que, cuando una persona se siente totalmente realizada individualmente podrá trabajar mejor en convivencia.

Por otra parte, la EpC contribuye al Perfil de Salida del Bachiller Ecuatoriano, ya que trabaja con conceptos que involucran al individuo en ámbitos políticos, históricos y jurídicos, además de fomentar la defensa de sus derechos y de contribuir a la construcción de una cultura democrática. También se centra en humanizar al estudiante, que éste sea solidario con el otro, que aprenda a incluir a personas diferentes, o con diferentes culturas, lengua y tradiciones.

Como señalamos anteriormente la EpC pertenece al Área de Ciencias Sociales del BGU, por ello la EpC contribuye a los objetivos del área debido a que la asignatura contiene cuatro ejes temáticos, los cuales muestran contenidos de ciudadanía, derechos y organización del Estado. En la mayoría de sus contenidos la EpC establece ciertos valores a seguir para que un individuo sea considerado buen ciudadano; propone que valores como la solidaridad son la base para obtener o desarrollar una conciencia crítica y autónoma. Sin embargo, en la evaluación lo que se califica es la parte teórica de la asignatura, esperando que el estudiante aprenda a criticar y analizar diferentes situaciones.

Otro de los temas a tratar en la EpC es la participación en procesos sociales y políticos, para de esta manera formar una sociedad democrática. En nuestro país el sufragio es obligatorio; pues quien no asiste a las votaciones es multado, además de estar imposibilitado de realizar cualquier trámite legal. Pienso que al obligar al ciudadano a sufragar, el Estado está vulnerando los ideales de cada uno; recordemos que en algunos países el sufragio es opcional. Sin embargo, considero



que es necesario que se incentive la participación ciudadana, ya que de los jóvenes ecuatorianos depende el futuro de la patria. De este modo es necesario que desde jóvenes sean participantes de los procesos sociales y políticos del país.

Ahora bien en el currículo de la EpC se determina de manera específica en qué orden serán impartidos todos los temas, además de mostrar cuáles serán las destrezas y objetivos que se quieren lograr con cada contenido. Por otro lado, se presentan diferentes criterios de evaluación que mostrarán los resultados obtenidos al concluir con el análisis de cada tema.

Los criterios de evaluación están centrados únicamente en conceptos; sin embargo dentro de los elementos del perfil de salida del bachiller ecuatoriano, sí se esperan que el estudiante adopte ciertas actitudes. Ahora bien, considero que al ser una asignatura que imparte valores que deben estar presentes en actitudes, no solo se debería evaluar conceptos, sino más bien se debería considerar si existe o no cambio de actitud en el alumnado. Las destrezas a evaluar con criterios de desempeño que presenta la EpC están enfocadas a que el alumno aprenda a describir, definir e identificar ciertos conceptos como democracia, igualdad, derechos, obligaciones, cultura, comunidad, entre otros. Dejando a consideración de cada estudiante si cambiar o no su actitud en diferentes situaciones.

Por otro lado, pienso que un factor importante para que esta asignatura rinda frutos es el papel que cumplen los docentes. Al ser la EpC una materia que enseña un tipo de comportamiento frente a diversas situaciones, de actitudes correctas y valores, es necesario que el docente esté debidamente preparado, es decir, sepa utilizar los medios y estrategias adecuados, para impartir una clase en donde el estudiante reflexione y sea crítico. Además pienso que el docente debe ser un ejemplo a seguir, que siga las normas y valores que dicta la asignatura, para que el estudiante se sienta



involucrado en un ambiente democrático y armónico. El docente debe además estar preparado para impartir su clase a diferentes tipos de estudiantes, respetando las diferencias entre culturas, clases sociales y lengua.

Bien, hemos revisado cuál es el objetivo que presenta la EpC, además de los movimientos sociales que se encuentran a favor y en contra de la implementación de esta asignatura al currículo educativo.

Yo personalmente estoy a favor de que la EpC se imparta en el bachillerato ecuatoriano, considerando que es necesario que en las instituciones educativas se fomente la instrucción de valores como la solidaridad, el respeto, la justicia, la honestidad, entre otros. Ya que, estamos en una época en donde los valores están en decadencia. Pienso que los jóvenes deben crecer en un medio ambiente en donde estos valores estén presentes; es decir los valores deben ser los ejes transversales en todo momento del proceso educativo, no solamente en una asignatura, sino durante toda la formación del estudiante, tanto en las instituciones educativas como en su vida cotidiana. Ahora bien, pienso que los docentes deben ser un ejemplo a seguir, mostrando a los estudiantes el uso de los valores en diferentes situaciones, pues los valores a más de ser transmitidos conceptualmente, deben ser reflejados en actitudes.

Es por eso por lo que la formación de valores debe iniciar dentro de la familia, como un ejemplo a seguir, que se vaya formando como algo natural en el individuo; continuando con las instituciones educativas; pero más que enseñar conceptos se debe construir un ambiente en donde se reflejen actitudes y comportamientos con valores, de este modo la misma institución será una comunidad con una convivencia armónica.



En este trabajo he sostenido que varios de los problemas que tenemos presentes en la sociedad son el resultado –entre otros factores- de una carencia de valores en los individuos. Considero que el Ministerio de Educación, al implementar la EpC al currículo educativo, sí tomó una buena decisión, no obstante pienso que, más que una asignatura conceptual, esta debería ser una asignatura conductual, cuyos resultados no sean reflejados solo en una calificación, sino más bien en los cambios que se hayan generado en el individuo. En la actualidad, los jóvenes están viendo la EpC como una materia conceptual. Ellos estudian y memorizan conceptos para rendir sus pruebas y exámenes, pero no están concientizándose en el mensaje que la asignatura conlleva. Ya que después del examen o de pasar el año, los estudiantes se olvidan de los temas que trabajaron en la EpC. Es por esto por lo que pienso que no debería ser tanto una materia conceptual, sino más bien práctica, que incentive el cambio de conducta.

Por lo que, considero que, si se busca resultados que reflejen un mejor comportamiento en los estudiantes, es mucho mejor que evidenciar resultados por medio de una calificación. Es por ello por lo que, para reducir o mejorar la sociedad, se debe educar al individuo en un medio en el que se reflejen actitudes con bases en valores, dejando siempre que el individuo tenga la libertad y la confianza de criticar aquello que no le parece bien y modificarlo de acuerdo a sus ideales.



## BIBLIOGRAFÍA

- Agudelo, H. (1999). *Educación en los Valores*. Bogota: Paulinas.
- Aguilar, L. A. (2004). *La hermenéutica filosófica de Gadamer*. Jalisco: Sinectica.
- Amadeo, J. y Cepeda, A. (2008). *OEA Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas democráticas*. Washington DC: Copyright.
- Amazonia, D. P. (2007). *Instrumentos Curriculares*. Ecuador: UNICEF.
- Arteta, M. (2015). *La hermenéutica crítica de Habermas: Una profundización de la hermenéutica Gadameriana*. Valencia: Revista internacional de filosofía.
- Asamblea Constituyente. (Sin fecha). *Constitución de la República del Ecuador*. Sin lugar de edición.
- Barcena, F. y Mélich, J. (2000). *La Educación como acontecimiento Ético*. Buenos Aires: Paidós.
- Botía, A. (s. f.). *Educación en Valores: Una Educación de la Ciudadanía*. Andalucía: Junta de Andalucía.
- Bruner, J. S. (1972). *Hacia una teoría de la instrucción*. Editorial Hispano Americana.
- Burns, C. J. (1969). *Problemas de educación y filosofía*. Buenos Aires: Paidós.
- Carreras, Eijo, Estany, Gomez, Guich, Mir, Ojeda, Planas, Serrats. (2002). *Cómo educar en Valores*. Madrid: NARCEA.
- CEDHU. (Sin día de Sin mes de Sin año). *Comisión Ecuménica de Derechos Humanos*.  
CEDHU. Obtenido de: <https://www.cedhu.org/>



Comunidad Educativa. (2015). *PLAN DECENAL DE EDUCACION DE 2016-2025*. sin lugar:  
sin editorial.

Consejo Nacional de Planificación. (2017). *Plan Nacional para el Buen vivir 2017-2021*. Quito:  
Senplades.

Cordero M., Mendoza E., Miranda M., Rosano S., Vasquez P. (2008). *Educación*. Cuenca:  
Centro de publicaciones y difusiones de la Universidad de Cuenca.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanía del Mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía*. Madrid:  
Alianza.

Cortina, A. (1999). *El Mundo de los Valores*. Bogotá: El Búho.

Cortina, A. (2005). *Educación en Valores y Responsabilidad Cívica*. Bogotá: El Búho.

Cortina, A. (2010). *Justicia Cordial*. Madrid: TROTTA.

Cortina, A. (2013). *Para que sirve realmente? La Ética*. Paidós.

Cortina, A. (22 de Febrero de 2016). *Apuntes sobre Ética*. Apuntes Sobre Ética. Obtenido de:

<https://gavetaetica.wordpress.com/2016/02/22/la-etica-en-adela-cortina/>

Crosso C., Astorga A., Briones M., Minteguiaga A., Luna M., Crespo C., Morocho M., Vanegas H., Acurio D., Pallasco M., Jaramillo M., Pulido O., Paspalanova M., Ávila R., López R., Giraldo C. (2012). *Educación y Buen Vivir*. Quito: Contrato Social por la Educación Ecuador.

De Zubiria, J. (2006). *Los Modelos Pedagógicos: Hacia una pedagogía dialogante*. Bogota:

MAGISTERIO.

Delgado, M. (2016). *Ciudadanismo. La reforma ética y estética del Capitalismo*. Madrid: Los

Libros de la Catarata.



Dewey, J. (1998). *Democracia y Educación*. España: Ediciones Morata.

Ecuavisa (2 de octubre de 2017). *Cifras de violencia en Ecuador que encienden las alarmas*.

Obtenido de: <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/324756-cifras-violencia-ecuador-que-encienden-alarmas>

Espinoza, B. y Arcos C. (2008). *Desafíos de la Educación en el Ecuador*. Quito: FLACSO.

Falantes, L. A. (2003). *Debate sobre la ESO*. Madrid: Akal.

Freire, P. (2008). *La Educación como práctica de la Libertad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Fuentes, J. (2010). *Educación para la Libertad en Stuart Mill*. Revista Miscelanea de la Investigación, 139-164.

Gonzales, Solís, Aguilar, Guato, Ortiz, Juncosa, Gahona. (2008). *Ética y Educación*. Quito, Ecuador: ABYA-YALA.

Guariglia, O. (2000). *Reflexión ética en educación y formación*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Hamelin, D. y Dardelin, J. (1973). *La libertad de aprender*. Madrid: Stvdivm.

INEC. (sin día, sin mes de 2017). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. INEC. Obtenido de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (2000). Conferencia con Fernando Savater: *Ética y Ciudadanía*. *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, 155-172.





Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). *Ciencias Sociales en el nivel del Bachillerato*.

Quito: Sin lugar de edición.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2019). *Currículos de los niveles de educación obligatoria. Nivel Bachillerato*. Quito. Sin lugar de edición.

Ministerio de Educación. (Sin año). Lineamientos Curriculares para el Bachillerato General Unificado. Area de Ciencias Sociales. Educación para la Ciudadanía. Obtenido de:  
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/LINEAMIENTOS-EDUCACION-PARA-LA-CIUDADANIA-TERCER-CURSO.pdf>

Núñez y Colom. (2005). *Teoría de la Educación*. sin lugar: Sintesis..

Olmedo, F. (1998). *Y SEREIS COMO HOMBRES (La etica como arte de vivir)*. Cuenca: Educación de la Universidad de Cuenca.

Ortega, P. Y Mínguez, R. (2001). *Los Valores en la Educación*. Brcelona: Ariel S. A.

Ortega, P. y Mínguez, R. (2001). *La educación moral del ciudadano de hoy*. Barcelona: Paidós.

Paladines, C. (Sin año). *Problemas Críticos de la educación Ecuatoriana*. Quito: Sin editorial.

Peña, L. (5 de Agosto de 2007). *EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA I*. La escuela de formación ad hoc del profesorado. Obtenido de:

<http://popul.blogspot.com/2007/08/educación-para-la-ciudadanía-i.html>

Peña, L. (22 de Agosto de 2007). *EDUCACION PARA LA CIUDADANIA III*. Alegaciones de Sus Eminencias. Obtenido de: <http://popul.blogspot.com/2007/08/educación-para-la-ciudadanía-iii.html>



Peña, L. (Sin día de Agosto de 2007). *EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA IV*. Del lavado de cerebro a la represalia ideológica. Obtenido de:

<http://popul.blogspot.com/2007/08/educacion-para-la-ciudadania-iv.html>

Peña, L. (24 de Agosto de 2007). *Educación para la ciudadanía V*. Educación para la ciudadanía: Los educadores ciudadanistas como inquisidores. Obtenido de:

<http://popul.blogspot.com/2007/08/educacion-para-la-ciudadania-v.html>

Pino, A. R. (2000). *Ética y Valores*. Bogota: Pualinas.

PROMEBAZ, P. (2008). *Hacia una educación de calidad en el Ecuador*. Sin lugar: Carlos Crespo Burgos.

Robin, P. (1981). *Manifiesto a los partidarios de la educación integral. (UN ANTECEDENTE DE LA ESCUELA MODERNA)* Barcelona. Sin editorial.

Salazar, Y. (2001). *Aportes en torno al proceso de desarrollo del currículo*. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.

Savater, F. (2008). *El Valor de Educar*. Barcelona: Planeta.

Savater, F. (2009). *Ética para Amador*. Barcelona: Ariel.

Savater, F. (13 de Abril de 2010). *La educación Liberal*. EL PAIS. Obtenido de:

[https://elpais.com/diario/2010/04/13/cultura/1271109606\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2010/04/13/cultura/1271109606_850215.html)

Silvestre, M. (1999). *Aprendizaje, Educación y Desarrollo*. Madrid: PUEBLO Y EDUCACION.

UNESCO. (2011). *La UNESCO y la Educación*. Paris: UNESCO.

UNESCO. (2015). *Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial?* Paris: UNESCO



Vazquez P. y Mendoza E. (1997). *Módulo de Pedagogía*. Quito: MEC.

Vázquez, P. (1998). *Apuntes para una educación en valores*. Cuenca: Educación de la Universidad de Cuenca.

Vázquez, P. (2004). *Educación en derechos humanos desde una perspectiva latinoamericana*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

Wang, M. (2001). *Atención a la diversidad del Alumnado*. Madrid: Narcea.